

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAVI
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

En Curacaví, a 21 de noviembre de 2011, siendo las 16,00 horas, en Nombre de Dios y la Patria se da inicio a la sesión ordinaria de Concejo Municipal, la que es presidida por el señor Alcalde don Guillermo Barros Echenique, actuando como Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo la señora Alicia Juanico Kramm. Con la participación de los señores Concejales: Juan Pablo Barros Basso, Cristián Galdames Santibáñez, Paul Alvarado Muñoz, Emilio Madrid Barros, Christian Hernández Villanueva y Leonardo Bravo Gómez.

TABLA:

- Pendiente acta de la sesión ordinaria del día 17 de octubre de 2011.
- Pendiente acta de la sesión ordinaria del día 07 de noviembre de 2011.
- Pendiente acta de la sesión ordinaria del día 14 de noviembre de 2011.
- Correspondencia.
- Varios.

CORRESPONDENCIA:

- **Cuenta del señor Alcalde.**

SEÑOR ALCALDE: Informa en primer lugar que se oficio al señor Subcomisario de Carabineros que dice lo siguiente:

Ordinario N° 838 de fecha 21 de noviembre de 2011.

DE: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CURACAVI.
A: SEÑOR SUBCOMISARIO DE CARABINEROS DE CURACAVI.

Por medio de la presente, en mi calidad de alcalde de la comuna de Curacaví y junto con saludarle, vengo en hacer presente mi preocupación y a solicitarle tenga a bien acoger mis requerimientos.

El día viernes 18 de noviembre de 2011 se produjo un accidente en la pasarela peatonal de la ruta 68 a la altura de Challaco, aproximadamente kilómetro 43, comuna de Curacaví, donde un camión destrozó el acceso a ésta, lo cual ha generado diversos problemas, entre ellos, se ha obstruido el desplazamiento de la gente de ese sector al otro lado de la ruta 68, obligando a todos los usuarios de la pasarela a trasladarse por debajo del Estero Puangue, esto es un acceso desolado y baldío de alta peligrosidad por la delincuencia que ahí converge donde ya se han producido asaltos.

Es por eso que requiero la ayuda inmediata de usted como autoridad idónea, para lograr una solución eficaz y directa a dicho problema.

Se solicita así contar con el apoyo de Carabineros para enfrentar los problemas de delincuencia del sector del puente del Estero Puangue, mientras las personas transitan por este en la oscuridad.

Le saluda atentamente a usted,

Guillermo Barros Echenique
ALCALDE

CONCEJAL MADRID: Pregunta cuándo van a reponer la pasarela.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que ahora va a dar lectura a ese punto:

Ordinario N° 839 de fecha 21 de noviembre de 2011.

DE: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CURACAVI.
A: SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD,
A: SEÑOR INSPECTOR FISCAL DE CONCESIONARIA RUTA 68.
A: SEÑOR SEREMI DE OBRAS PUBLICAS.
A: SEÑOR GERENTE CONCESIONARIA RUTA 68.

Por medio del presente en mi calidad de alcalde de la comuna de Curacaví y junto con saludarlo vengo en hacer presente mi preocupación y a solicitarles tengan a bien acoger mis requerimientos.

El día viernes 18 de noviembre de 2011 se produjo un accidente en la pasarela peatonal de la ruta 68 a la altura de Challaco, aproximadamente kilómetro 43, comuna de Curacaví, donde un camión destrozó el acceso de ésta lo cual ha generado diversos problemas, entre ellos se ha obstruido el desplazamiento de la gente de ese sector al otro lado de la ruta 68, obligando a todos los usuarios de la pasarela a trasladarse por debajo del puente del Estero Puangue, esto es un acceso desolado y baldío de alta peligrosidad por la delincuencia que ahí converge.

Es por esto que requiero la ayuda inmediata de ustedes como autoridades idóneas para lograr una solución eficaz y directa a dichas dificultades.

Se solicita así la reparación de la pasarela peatonal y de ser posible en un futuro proyecto extender esta al otro lado del estero Zapata.

Se acceda a la colocación de unas defensas de concreto en las pasarelas, similar a las que se encuentran en los peajes y así dar mayor seguridad a las personas que ahí transitan.

Le saluda atentamente a usted.

GUILLERMO BARROS ECHENIQUE
ALCALDE

Va a hablar personalmente con el Subsecretario de Obras Públicas a ver si se puede conseguir rápidamente su reparación.

CONCEJAL MADRID: Opina que esas divisiones están muy juntas en esas partes, tienen que reforzarlas con barreras New Jersey o de alguna forma como en la bajada del túnel.

- **Memorándum N° 946 de fecha 21 de noviembre de 2011 de la señorita Directora de Desarrollo Comunitario (S), que efectuará presentación del Programa "Promoción de Salud".**

SEÑOR ALCALDE: Da lectura al documento.

SEÑORITA DIRECTORA DE DIDECO (S): Explica que viene a presentar el Programa de Promoción de Salud, algo nuevo para la municipalidad porque por lo general en años anteriores se había ejecutado a través del Hospital, y este año a fines de septiembre se les informó que debían aplicarlo desde el municipio.

Estos planes de Promoción de Salud están basados mas que nada en una estrategia de Gobierno, la búsqueda de entornos mas saludables en las diferentes comunas, y dentro de las actividades que están contempladas busca énfasis en tres aspectos: alimentación saludable, actividad física y espacio o vida libre de un modo de trabajo. Para ella ha sido un poco complicado comenzar a hacerlo porque es un tema nuevo, no es algo que hayan aplicado antes.

Han solicitado el apoyo desde la SEREMI, desde el Hospital. En primera instancia hubo que hacer bastantes modificaciones al plan porque fue elaborado por una profesional del Hospital y tuvieron que volver a realizarlo. En este minuto están en proceso las bases de licitación para la adquisición de los materiales que el plan requiere como es el tema de las plazas saludables y estacionamientos de bicicletas.

Quiere dejar en claro que los ámbitos de intervenciones que tienen los planes de Promociones de Salud son tres, que se basan en la gestión local, en la coordinación intersectorial y en la comunicación y participación social. Se supone que lo que deben hacer es poner estos tres aspectos que les solicitan desde la SEREMI en ejecución en los planes que tienen en sus carpetas.

Informa que los planes de Promoción de Salud son con fondos externos que fueron asignados, en este caso son M\$ 9.350.-, que serán destinados en recursos para ejecutar el plan, en este caso la plaza saludable, las actividades de los estacionamientos de bicicletas y otros insumos que son propios de los talleres o reuniones que se van a realizar.

Quiere considerar en la presentación que los planes se postulan a un fondo regional de la SEREMI de Salud que son evaluado, por tanto en este caso se evaluó el plan inicial, se adjudicó a Curacaví y la idea es proyectarlo hasta el año 2015.

CONCEJAL GALDAMES: Pregunta si la programación empezó en octubre.

SEÑORITA DIRECTORA DE DIDECO (S): Contesta que sí.

CONCEJAL GALDAMES: Pregunta si está operando el plan.

SEÑORITA DIRECTORA DE DIDECO (S): Contesta que están trabajando en eso. Explica que esto debió haber sido mucho antes pero a ellos la SEREMI de Salud recién les informó a fines de septiembre, por tanto fue sorprendente saber que tenían que aplicar esto y que tenían prácticamente dos meses y medio para hacerlo, por eso que están con los tiempos muy cortos porque al 31 de diciembre tienen que rendir hasta el último peso sino el próximo año no hay Plan de Promoción de Salud para Curacaví.

CONCEJAL GALDAMES: Pregunta en el caso que se planteaba de esta plaza saludable que en principio decía que estaba ubicada en el sector norte de la comuna, si definitivamente se cambia por la plaza Presidente Balmaceda.

SEÑOR ALCALDE: Explica que tiene proyectos plazas saludable en las otras plazas, entonces propusieron en la plaza Presidente Balmaceda por la accesibilidad que tiene.

CONCEJAL BARROS: Agrega que aquí habla de la planificación que tienen que considera solamente estos tres meses, entonces por ejemplo toda esta planificación a largo plazo que es al 2015 ¿hay alguna idea de lo que se va a hacer?, porque no sabe si por ejemplo el tema de la plaza saludable se va a alcanzar a hacer en lo que queda este año.

SEÑOR ALCALDE: Indica que se compran los equipos.

CONCEJAL BARROS: Reitera que de aquí al próximo año como una planificación de largo plazo.

SEÑORITA DIRECTORA DE DIDECO (S): Explica que colocaron en las actividades de gestión local el tema de mesas de trabajo con las instituciones públicas de la comuna y con las organizaciones funcionales en pro de diagnosticar hacia mas adelante, porque como es un tema nuevo para ellas y el municipio no tiene un departamento de salud tampoco pueden conocer características socio demográficas, epidemiológica o sanitarias para poder saber para donde apunta el tema, entonces estas mesas de trabajo les van a permitir diagnosticar hacia la ejecución que vendría a hacer 2012 – 2013 en adelante.

CONCEJAL ALVARADO: Señala que en este caso se contempla de octubre a diciembre entendiendo que hay que rendir al 31 de diciembre, pero también aquí arroja que tiene que contratarse a un monitor, las capacitaciones, la compra del material para desarrollar las actividades pero porque aquí habla de octubre, noviembre, diciembre, pero entendiendo que enero y febrero se podrá ampliar el trabajo o queda a libre disposición de la gente porque igual son meses con mayor movimiento.

SEÑORITA DIRECTORA DE DIDECO (S): Contesta que se supone que quedaría a libre disposición de la comunidad, por tanto la ejecución debe ser hasta el 31 de diciembre y ya postular a los proyectos que son 2012 para seguir los procesos en función de año 2012.

CONCEJAL ALVARADO: Pregunta si solamente en esa fecha se van a realizar a fin de cada año.

SEÑORITA DIRECTORA DE DIDECO (S): Responde que en este caso solamente hasta esa fecha porque es hasta donde el recurso dispone para poder contratar a un monitor de deportes.

CONCEJAL ALVARADO: Pregunta si no ha cambiado la fecha o cuándo se postula el próximo año.

SEÑORITA DIRECTORA DE DIDECO (S): Responde que en marzo se deben hacer las postulaciones, así es que se supone que el próximo año deberían ejecutarlo con mas periodo de tiempo y no como ahora que en tres meses han tenido que hacer todo.

CONCEJAL HERNANDEZ: Recomienda que se reúnan con la gente del Hospital porque ellos tienen todo el catastro y eso les va a facilitar la pega.

Lo segundo solicitarle que ojala les vayan comentando las actividades que se vayan haciendo producto del contacto que ellos como concejales tienen con la comunidad y que podría ser útil, también ayudarles a bajar la información para aprovechar porque estas plazas saludables que son muy apetecidas por la comunidad. Sería muy bueno que como concejo fueran tomando conocimiento de cada una de las actividades, no solo de las plazas sino de las reuniones, de los talleres para poder ir ayudándoles en la convocatoria, cree que es súper útil la ayuda que puedan prestarle.

SEÑORITA DIRECTORA DE DIDECO (S): Le señala que de hecho está un poco atrasado el Plan porque en primera instancia hubo que mandarlo a la SEREMI para reestructurarlo porque la planificación inicial que se había hecho desde el Hospital se proponía que en el bandejón central se hiciera la plaza saludable, cosa que ellos se opusieron porque consideraron que la lejanía del sector no era adecuado para que la gente llegara a hacer actividades físicas, por otro lado era un riesgo para las madres que quisieran ir con niños porque transita toda la locomoción colectiva por ahí, entonces hubo que hacer modificaciones y ahí fue un mes perdido.

SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA LA REFERIDA EXPOSICION.

- Correo electrónico de doña Juana Arriagada, de fecha 18 de noviembre de 2011, que expone situación que afecta a vecinos del sector Lo Aguila por terreno que se estaría subdividiendo.

SEÑOR ALCALDE: Da lectura al documento.

SEÑORA JUANA ARRIAGADA: Informar que en esta carta está señalado paso a paso lo que está ocurriendo, hablaron con el señor Alcalde y él les explicó todo. El sábado y domingo había gente midiendo los terrenos otra vez. Ellos son testigos de eso y piden 500 mil pesos para reservar el terreno. Clandestinamente lo están haciendo.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que a quien le corresponde esto es al Director de Obras y le gustaría que explicara porque esto es algo muy grave, es algo que está fuera de la ley entonces es muy difícil actuar porque legalmente pueden vender derechos pero la Dirección de Obras no puede permitir que construyan.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Explica que pueden construir dos casas en todo el terreno, una para el propietario y otra para el cuidador pero en una superficie total, lo que no pueden es subdividir en lotes chicos.

Cuando recién llegó esta carpeta a la Dirección de Obras él la rechazó y ellos fueron a la SEREMI de Vivienda con la carpeta, y la SEREMI de Vivienda se las revisó y les dijo que no podían subdividir del área que era urbana para arriba, porque es y de ahí para abajo que era competencia del Director de Obras.

Le llegaron estos documentos que explica eso. Plantearon que la subdivisión eran lotes grandes y eran siete lotes y eso se aprobó acá y trae el plano y lo explica.

CONCEJAL MADRID: Pregunta si se aprobó la subdivisión previa a la urbanización.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Contesta que se aprobó esa porque no requiere urbanización por los portes de los lotes, ahora si ellos quieren hacer una subdivisión con lotes de 500 metros tienen que tener urbanización y eso significa pavimento, agua, alcantarillado.

SEÑOR ALCALDE: Señala que el hecho de vender derechos no lo puede parar nadie, pero el Director de Obras no puede permitir que construyan, eso es lo importante y eso significa que los vecinos van a tener que estar con los ojos abiertos para que el Director de Obras paralice las obras apenas se pongan a hacer cimientos, no esperar que construyan la casa. Les pregunta si hay alguna casa que se esté haciendo en estos instantes.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Informa que fue hoy día en la mañana al terreno y no hay ninguna casa.

SEÑOR ALCALDE: Señala que van a publicar un inserto firmado por el Director de Obras.

CONCEJAL BRAVO: Señala que aparte de preocuparse por el inserto, de estar atento que no se construya ahí hay un problema de un daño enorme a aquel que compre porque está siendo engañado, pero a lo mejor lo mas probable es que la gente de Curacaví no compre porque se van a enterar, pero qué pasa con la gente que viene de afuera.

CONCEJAL MADRID: Le contesta que si una persona va a comprar algo va a pedir un certificado de informaciones previas y es lo que dice la ley.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que necesita el compromiso de ellas, que les ayude, porque no puede mandar una persona todos los días.

SEÑORA JUANA MADARIAGA: Consulta si los letreros se pueden poner dentro del sitio para informarle a la gente.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que les va a poner el letrado.

CONCEJAL GALDAMES: Indica que se ponga en un terreno particular.

VECINA SECTOR LO AGUILA: Informa que a los pies de su casa pueden entrar ocho casas, y este señor, don Emilio Morales, dice que no tiene que ver pero él con su hijo es quien anda mostrando los terrenos. Lo llamaron por teléfono y usó el nombre del Alcalde diciendo que ellas no tenían nada que alegar porque el Alcalde había autorizado.

SEÑOR ALCALDE: Quiere que quede bien claro que él va a mandar a hacer unos letreros y los van a poner en terrenos particulares, por otro lado va a publicar, pero tiene que tener mucho cuidado porque cualquier casa que se comience a construir tienen que venir inmediatamente a la municipalidad porque cuando las casas están construidas se va al Juzgado y se consigue una orden de no innovar mientras se estudian las cosas.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Señala que es el momento de parar este problema, hasta el momento no ha construido.

CONCEJAL HERNANDEZ: Sugiere que aún cuando no sean facultades del Director de Obras cree que se puede ir previendo este tipo de cosas y tratar de comunicarse con el propietario, no es mala idea, para señalarle que la municipalidad está en conocimiento de las denuncias que existen.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Informa que conversó con el encargado que hizo esta subdivisión, y que en el fondo el que firmó fue don Claudio Aldunate y quien hizo esta subdivisión fue don Cristian Alarcón, conversó el viernes con ellos y ellos le explicaron quienes habían comprado el lote. El único lote que está vendido de todos estos son como 3,7 hectáreas.

SEÑOR ALCALDE: Comenta que este señor Alarcón fue el mismo que hizo los proyectos con el señor Colarte que está preso.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Aclara que Cristian Alarcón no firma, el que firma en este caso es Claudio Aldunate, pero aclara que él va a firmar solamente lo que esté legal.

CONCEJAL MADRID: Señala que tienen una pila de casas que están emplazadas hace mucho tiempo y que él reclamó. Opina que él ordenaría la demolición de dos o tres casas.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Informa que es la segunda notificación que tiene el señor Soto ahí.

CONCEJAL MADRID: Insiste que declare la orden de demolición y que la persona vaya a alegar a la Corte.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Acota que ahora hay tres casas mas que están en el medio así es que ahora va la demolición. Hoy día fue para allá, notificó al Juzgado y con eso va una petición al Alcalde para que ordene la demolición.

CONCEJAL MADRID: Señala que con el decreto de demolición la municipalidad salva su responsabilidad.

VECINA SECTOR LO AGUILA: Comenta que a lo mejor lo que debería hacer el Director de Obras es un operativo y pasar por las casas que se están construyendo fiscalizando el permiso de edificación.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que ya lo están haciendo y que les avisen cuando vean algo.

CONCEJAL GALDAMES: Dado que los vecinos hicieron la solicitud y presentaron esta información al concejo municipal cree que es prudente que sea también el concejo municipal que le recomiende a la administración los acuerdos que han tomados, que básicamente pasa por difundir esta información en el medio que el municipio tiene contratado, y además recomendarle la elaboración y la instalación de un letrero alusivo al tema.

ACUERDO N° 303/11/2011:

EL CONCEJO MUNICIPAL TOMA CONOCIMIENTO DEL DOCUMENTO DEL LOS VECINOS DEL SECTOR LO AGUILA, ACORDANDO POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS RECOMENDAR A LA ADMINISTRACION LO SIGUIENTE:

- DIFUNDIR LAS PROHIBICIONES QUE LA LEY DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES ESTABLECE EN ESTA MATERIA.
- INSTALACION DE LETREROS ALUSIVOS AL TEMA EN SITIOS COLINDANTES.

- **Memorándum N° 373 de fecha 14 de noviembre de 2011 del señor Director de Administración y Finanzas (S), que remite determinación de tarifa de aseo domiciliario para el año 2012 (incluye depreciación de dos camiones nuevos).**

SEÑOR ALCALDE: Da lectura al documento.

CONCEJAL MADRID: Señala que lo estuvo revisando y ahora esta bien hecho.

CONCEJAL BRAVO: Recuerda que había un par de consultas en relación a este tema, que la preocupación del concejo fue de que pasaba con el resto de los otros ítems que podían verse afectados por la incorporación de estos dos nuevos vehículos y esto no viene aclarado.

CONCEJAL BARROS: Señala que en el acuerdo no quedó representado esa parte.

CONCEJAL BRAVO. Indica que sería razonable que el Alcalde pueda llamar a la persona encargada del tema.

SEÑOR ALCALDE. Solicita al presencia de la Encargada de Aseo.

CONCEJAL GALDAMES: Recuerda que en el acuerdo dijeron que se incorporaran los dos camiones nuevos y también los contenedores y no se incorporó.

**** Se incorpora al concejo la señora Susana Araya, Encargada de Aseo.**

CONCEJAL MADRID: Le indica que el concejo había solicitado la depreciación de los camiones junto con los contenedores.

SEÑORA ENCARGADA DE ASEO: Le explica que están juntos porque vienen las facturas que se adjuntan a la última página, viene un total incluido.

CONCEJAL BARROS: Le señala que la otra duda que tienen es que no vienen los costos de los cinco camiones.

SEÑORA ENCARGADA DE ASEO: Informa que hay un camión que está parado porque está completamente malo. En este mismo informe, mas adelante viene un resumen.

SEÑOR ALCALDE: Comenta que el quinto camión ya lo van a sacar.

SEÑORA ENCARGADA DE ASEO DOMICILIARIO: Aclara que todavía no se paga la revisión técnica de ese camión.

SEÑOR ALCALDE: Informa que ese camión se está reparando íntegro, van a tener los cinco camiones de primera línea y espera que los señores concejales le autoricen cinco choferes.

ACUERDO N° 304/11/2011:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN APROBAR LA DETERMINACION DE LA TARIFA DE ASEO ANUAL DOMICILIARIA PARA EL AÑO 2012 POR UN MONTO DE \$ 32.846; SERVICIO EXTRAORDINARIO POR UN MONTO DE \$ 28.545 Y DE \$ 29.- POR LITRO DE BASURA SUELTA.

- **Sanción ordenanza y reglamento de Participación Ciudadana de la Municipalidad de Curacaví.**

CONCEJAL BRAVO: Solicita que primero se comience por el reglamento.

CONCEJAL MADRID: Señala que en el artículo 31 hablan de la audiencia pública pero no contempla la audiencia pública que siempre han tenido en el concejo municipal. Opina que él también la contemplaría porque solamente van a ser requerida por 100 ciudadanos de la comuna. Cree que es una bonita tradición la audiencia pública del concejo, que no está en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y él la incorporaría.

CONCEJAL BRAVO: Señala que hay dos personas presentes que están interesados en discutir este tema, han hecho una serie de sugerencias, consultas y aportes. Le parece importante escucharlos.

SEÑOR ALCALDE: Señala que antes les quiere informar que la señora Secretaria Municipal fue a una capacitación de todas estas cosas y prefiere darle la palabra a ella primero. Aclara que hoy día de ninguna manera se va a sancionar esto, que se quería era discutirlo entre nosotros y una vez que estén todos de acuerdo invitar a las organizaciones.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Recuerda que habían quedado que el documento se subiera a la página Web Municipal y así se hizo. El segundo acuerdo era que se hiciera llegar el documento a los distintos organismos. El documento que se subió a la página Web iba con la indicación de que el reglamento iba a ser sancionado hoy día y que se invitaba a participar a las organizaciones por si ellos querían hacer sugerencias a este reglamento.

SEÑOR ALCALDE: Cree que esto va a tener que ser presentado a las organizaciones porque cree que es muy importante que no lo sancione el concejo en privado porque quiere ver qué dicen las demás organizaciones. De todas maneras a estos dos jóvenes se les va a tomar en cuenta hoy día.

SEÑOR MANUEL MARTINEZ: Recuerda que ellos propusieron que se pudiera publicar en la página Web Municipal o a través de los medios de comunicación, cosa que las organizaciones pudieran tomar parte de este reglamento y hacer algunas sugerencias.

En ese intertanto ellos se reunieron con algunas personas, revisaron este reglamento tipo e hicieron algunas observaciones.

CONCEJAL MADRID: Solicita al Alcalde que pueda venir la Directora de Educación para cuando vean el dictamen de la Contraloría que viene mas adelante en la Tabla.

SEÑOR MANUEL MARTINEZ: Señala que la primera sugerencia que tienen es en el artículo 1° del reglamento. Explica que revisando otros reglamentos de municipalidades que ya han sido aprobados el artículo 1° dice que este concejo es un órgano asesor. Según su parecer la expresión "asesor" le quita mérito a la real importancia de este consejo comunal.

La propuesta es que sea un órgano colegiado, representativo y consultivo, además de otras características que le podrían agregar como cooperativo y asesor dándole un poco mas de importancia a esta misma organización.

CONCEJAL MADRID: Le señala que consultivo y asesor más o menos significan lo mismo, pero le encuentra razón que consultivo le da mas peso, la ley dice consultivo.

SEÑOR MANUEL MARTINEZ: Le indica que la copia que se entregó a los concejales no decía consultivo, solo decía asesor. El reglamento tipo que envió la SUBDERE decía consultivo asesor.

CONCEJAL BRAVO: Explica que ellos aquí están proponiendo que sea colegiado, representativo y consultivo.

CONCEJAL HERNANDEZ: Acota que es colegiado y representativo por la composición de la ley que lo establece.

SEÑOR MANUEL MARTINEZ: Agrega que el punto es que todas estas características que están diciendo no aparece en el reglamento.

En el artículo 3º habla de la conformación y elección de integrantes del concejo. Según la ley establece ciertos parámetros para la elección de los consejeros dependiendo de los integrantes del concejo municipal. En la propuesta que se iba a discutir apostaron al mínimo, apostaron a doce personas que conforman este consejo y que por lógica dicen que esto es un instrumento de participación, o sea, tienen que apostar al máximo de personas y entre mas voces que tenga este consejo lo hace mas representativo, por lo cual apuesta al máximo que son 17 participantes.

Su propuesta es que quede conformado con cinco miembros territoriales, nueve funcionales y tres de interés público, resguardando las proporciones que estaban ya en el reglamento tipo.

CONCEJAL BRAVO: Expone su duda al respecto porque además el mismo artículo habla que el consejo también podrá ser integrado por un representante de las asociaciones gremiales o un representante de las organizaciones sindicales de la comuna, ¿qué pasa con eso? Porque queda sin representación dada la propuesta que está haciendo porque está diciendo 17 y está copando los 17 en las organizaciones territoriales, funcionales y de interés público.

CONCEJAL BARROS: Recuerda que hay que dejar un cupo para el alcalde quien lo preside.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Señala que la ley fija la cantidad de miembros de acuerdo a la cantidad de concejales.

CONCEJAL BRAVO: Agrega que el mínimo es el doble y el máximo el triple, son 18, con el Alcalde debieran ser 18, cosa que sea número impar de todas maneras el resto de los integrantes pero hay que dejar cupos a los otros.

SEÑOR MANUEL MARTINEZ: Señala que siguiendo la fe de su propuesta lo que ellos querían decir con esto es que quieren agotar el máximo de personas que puedan integrar este consejo.

CONCEJAL BRAVO: Señala que como principio está totalmente de acuerdo.

CONCEJAL BARROS: Cree que para ordenar el tema, aparte de revisarla ahora, no sabe si es posible que les puedan hacer llegar las observaciones por escrito para que puedan revisarla junto con las otras observaciones que lleguen por escrito de las otras organizaciones y poder revisar las distintas propuestas que se presenten sobre los mismos artículos.

SEÑOR MANUEL MARTINEZ: Señala que le gustaría tener una reunión para poder discutirlos.

CONCEJAL BARROS: Como procedimiento cree que debieran recibir por escrito todas las propuestas que les lleguen de todas las organizaciones y ahí empezar a cortar.

CONCEJAL ALVARADO: Señala que lo ideal sería dar una fecha máxima para recibir las propuestas. Después el concejo se puede juntar en sesión extraordinaria para poder revisarlas y después de las propuestas que haga la misma ciudadanía hacer una propuesta para que ellos la puedan revisar porque sino va a ser interminable.

CONCEJAL HERNANDEZ: Es de la idea que hoy día se recojan las sugerencias y se avance en lo que se pueda.

CONCEJAL BRAVO: Comenta que se registren y después en algún momento lo debaten y lo sancionen. Insiste que ellos están presentes y que no se les quite mérito.

CONCEJAL BARROS: Reitera que pueden escucharlos pero pedirles que les hagan llegar por escrito la propuesta para poder compararla.

SEÑOR MANUEL MARTINEZ: Señala que el artículo tal como ellos lo mencionan era poner el máximo de personas.

SEÑOR ALCALDE: Está de acuerdo y ahí lo van a estudiar, pero ahora no le pueden decir porque tienen que analizarlo bien.

SEÑOR MANUEL MARTINEZ: Indican que también observan el artículo 19º. Explica que la propuesta va en el tercer párrafo en que habla cuando no se consigna el quórum. Su propuesta dice que "si nuevamente no se alcance el quórum de asistencia" porque la propuesta del Alcalde dice que se procederá a designar en forma directa al consejero" y ellos saben que esto va en contra del espíritu de la ley porque la ley dice que nadie puede interferir en las elecciones del consejo.

CONCEJAL MADRID: Pregunta qué pasa si se elimina ese tercer párrafo porque si a nadie le interesa y nadie viene entonces para qué se preocupan por el tema.

SEÑOR MANUEL MARTINEZ: Le contesta que en la discusión también se dio en el caso que no se alcance el quórum, y si hay organizaciones que están interesadas en participar hay que buscar el mecanismo para darles la oportunidad.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que siempre y cuando cumplan con lo que la ley exige.

CONCEJAL MADRID: Señala que si le dan el 10% del quórum ya es lo menos representativo, pero si viene menos del 10% significa que ya da lo mismo el tema.

CONCEJAL HERNANDEZ: Concuera con el concejal Madrid que hay que eliminar ese artículo porque si no se llenan los cupos entonces el alcalde los designa.

CONCEJAL BRAVO: Opina que la solución podría ser eventualmente volver a convocar a otro proceso eleccionario.

CONCEJAL MADRID: Contesta que sino hay el 10% les podrían reclamar al revés, qué representatividad tiene esto que tiene el 10%.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que de acuerdo a un catastro que hizo la señora Secretaria Municipal actualmente hay 166 organizaciones con personalidad jurídica vigente de acuerdo a la Ley N° 19.418, de ellas 41 son juntas de vecinos, el resto, 125 son funcionales y ahí entran todas: comité de viviendas, clubes de huasos, clubes deportivos, clubes de adultos mayores y otras funcionales, vale decir, para que se puedan constituir están hablando de 13 organizaciones como mínimo para que se pueda constituir ese estamento, ese Colegio Electoral.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que en el fondo la propuesta dice que sino se llenan los cupos vía elección con los quórum necesarios entonces el alcalde con acuerdo de concejo designa.

CONCEJAL GALDAMES: Aclara que eso es así y poniéndose en la situación real: si la Secretaria Municipal llama el día equis para constituir los colegios electorales, llegan doce organizaciones funcionales, menos del 10% en este caso, la Secretaria Municipal tiene que hacer una nueva elección, convocar nuevamente. Si nuevamente esto no se completa el artículo que está en el reglamento dice que el alcalde, previo acuerdo del concejo, designará en forma directa a los consejeros, situación que cree que ellos están previniendo que no haya una intervención política o del órgano político que es el concejo municipal para la designación.

CONCEJAL MADRID: Cree que es lo mas poco democrático que hay.

CONCEJAL BRAVO. Señala que del punto de vista legal de todas maneras tienen que tener un mecanismo de reemplazo en caso que no funcione el general, tienen que tener una excepción.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que en la ley en ninguna parte señala eso.

CONCEJAL BRAVO. Señala que entonces tienen que seguir llamando a elecciones hasta que se constituyan.

CONCEJAL GALDAMES: Indica que forma parte de la ley, es un órgano mas del municipio.

CONCEJAL BARROS: Acota que de echo se subió el rango, es casi un órgano interno de la municipalidad.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que la ley señala una sola fórmula para tener el quórum.

CONCEJAL BARROS: Acota que dice que con el reglamento se tendrá que regular como se integra el consejo en cada comunal. Ellos como concejo municipal tienen que ponerse en todos los casos, y uno de los casos que es un caso real que les ha pasado en otras ocasiones, que no tengan la cantidad mínima de personas para representantes de cada estamento.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Comenta que en la mañana le decía al alcalde que la ley indica que ella tiene que convocar a las organizaciones que están con su personalidad jurídica vigente, y para eso va a publicar la lista con estas 166 organizaciones que están vigentes. Después el alcalde va a fijar el día que se llevará a efecto las elecciones. Recién ese día van a aparecer las organizaciones que quieren participar.

Encuentra que lo lógico sería publicar el listado y que los invita a inscribirse antes a los que quieran participar, porque en el fondo va a ir midiendo si hay interés o no como para recordarle a la gente que se va a llevar a efecto el plazo y que hay tantas personas inscritas.

CONCEJAL MADRID: Le señala que eso lo puede hacer como iniciativa propia y que es muy buena idea, porque lo mas probable es que no llegue nadie.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Agrega que además cuando organiza esta elección dice en tres colegios electorales y tiene que pedir los antecedentes a las personas que la ley indica y que tienen que cumplir con los requisitos.

CONCEJAL GALDAMES: Comenta que cuando se publica es porque ya hizo el filtro.

CONCEJAL MADRID: Le contesta que con el certificado de antecedentes. El artículo 17 dice que "los que deseen postularse como candidatos deberán inscribirse en un registro especialmente habilitado al efecto", entonces ella puede ir haciendo un pre registro.

CONCEJAL ALVARADO: Señala que la idea es que cuando se haga la primera reunión oficial lleguen las instituciones que estén interesadas, pero ahora cómo resuelven el tema que los convoca.

CONCEJAL GALDAMES: Aclara que el artículo que están analizando termina diciendo "se procederá a designar en forma directa a los consejeros dentro de los representantes consignados dentro del padrón, dándose preferencia a aquellos que hayan asistido a las elecciones no efectuadas". El tema es que ahí queda como discrecional al alcalde es el que hace la propuesta al concejo. Ahí podrían llevarlo al sorteo dentro de los que hayan asistido a la elección que no se pudo efectuar.

CONCEJAL MADRID: Comenta que no porque eso es infantil.

CONCEJAL GALDAMES: Le contesta que está tratando de resolver el tema.

CONCEJAL BARROS: Explica que aquí hay dos temas, uno integración, o sea lograr el número mínimo para integrar, pero también tienen que velar por la representatividad de la persona que entere. Entonces tienen que ver si llega una organización o dos organizaciones para hacer el sorteo. Es complejo que al final se deje por sorteo. Por último el tema de la pregunta del alcalde con el concejo pasa por algún órgano representativo.

SEÑOR ALCALDE: Prefiere el sistema del alcalde, con aprobación del concejo, es más representativo. Sorteo no le gusta, es muy injusto. Llamaría tres veces y a la cuarta haría que el alcalde con acuerdo del concejo nombre a los representantes, no hay otra solución.

CONCEJAL GALDAMES: Opina que si es así, en el tercer llamado directamente llamaría a constituir con los que lleguen.

CONCEJAL MADRID: Señala que bajar el 10% es chacota.

CONCEJAL BRAVO: Indica que el 10% de cinco representantes de carácter territorial en la comuna es menos de uno.

CONCEJAL GALDAMES: Aclara que las juntas de vecinos tienen que ser cinco.

SEÑOR ALCALDE: Solicita a la señora Secretaria Municipal que vaya tomando nota que él llamaría tres veces de base.

CONCEJAL MADRID: Señala que don Manuel Martínez plantea subirlo a mas por lo cual el 10% va a ser menos gente.

CONCEJAL BARROS: Le contesta que no porque es subir los cupos.

CONCEJAL MADRID: Señala que son 17.

CONCEJAL BRAVO. Indica que no se está hablando de eso. El total de organizaciones existentes con personalidad jurídica al día son ciento sesenta y algo. Agrega que ya tienen registrada la inquietud y la preocupación.

SEÑOR MANUEL MARTINEZ: Explica que hay una salvedad porque el artículo 94 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades dice que "el consejo será elegido por las organizaciones comunitarias de carácter territorial, funcional y con las organizaciones de interés público de la comuna", no habla de designación.

CONCEJAL HERNANDEZ: Está de acuerdo en eliminar la fórmula de designación.

CONCEJAL GALDAMES: Insiste que a la tercera se integre con los que lleguen.

CONCEJAL MADRID: Comenta que eso es más democrático.

SEÑOR ALCALDE: Pregunta si llegan más.

CONCEJAL GALDAMES: Le contesta que se hace la elección, eso significa que se cumple el quórum. No es mala idea que la tercera es con los que lleguen.

CONCEJAL HERNANDEZ: Insiste que hay que bajar el quórum para la tercera elección porque sino hay quórum no hay elección.

SEÑOR ALCALDE: Prefiere la designación.

CONCEJAL GALDAMES: Aclara que no porque ahí la ley no lo permite, estarían fuera de la ley y es importante lo que dice Manuel, que no habla de en caso de se designa,

CONCEJAL BARROS: Indica que en este caso tampoco está elegido por las organizaciones si es que no tienen la cantidad mínima.

CONCEJAL GALDAMES: Cree que ahí se puede buscar un mecanismo y cree que el mecanismo es bajar el quórum.

CONCEJAL BRAVO: Insiste que mas allá que no completaron el número máximo, al bajar el quórum los que participaron en el proceso eligieron hasta el número que se pudo nomas.

CONCEJAL MADRID: Señala que tienen que tener responsabilidad cívica y si la gente no viene y no les interesa.

CONCEJAL HERNANDEZ: Acota que la ley exige o establece un quórum y además exige que haya un proceso eleccionario.

SEÑOR ALCALDE: Considera que con tres llamados va a ver.

CONCEJAL BRAVO: Recuerda que dijeron que iban a escuchar a los jóvenes y después iban a debatir.

CONCEJAL MADRID: Pregunta qué pasa si ponen "si nuevamente no se alcanzara el quórum de asistencia se procederá a designar en forma directa a los consejeros entre los representantes que asistan".

CONCEJAL BRAVO: Le recuerda que hace un rato dijo que era completamente antidemocrático y poco representativo y ahora está diciendo que no. Pregunta sino será más sensata la propuesta que aquí ha surgido de bajar el quórum.

CONCEJAL MADRID: Indica que no porque si bajan el quórum hace la elección, poniéndose en el caso que no van a venir para qué van a seguir.

CONCEJAL HERNANDEZ. Aclara que lo que está diciendo que ni siquiera tercera vuelta, que no lo consideren.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que él pondría tres vueltas.

CONCEJAL MADRID: Opina que si la gente es tan irresponsable que no viene entonces que se funcione sin el organismo.

CONCEJAL BRAVO: Recuerda que habían dicho al principio de esta discusión que iban a escuchar, que iban a abrir un proceso para escuchar a otra organización si es que llegaba y posteriormente a ello iban a sancionar. Entiende que ahora no lo están sancionando.

CONCEJAL MADRID: Le señala que en este caso están tomando un acuerdo.

SEÑOR ALCALDE: Indica que lo van mejorando.

CONCEJAL BARROS: Comenta que por lo menos ya están las alternativas. Ahora hay un detalle que van a tener que tener en cuenta, que si falla la primera conformación con esta norma la alternativa que van a tener que hacer es bajar el número de miembros del consejo.

CONCEJAL BRAVO: Le indica que no puede volver atrás porque tendrían que volver a hacer un nuevo proceso porque lo modificaron.

CONCEJAL BARROS: Señala que está bien, tienen que hacer un nuevo proceso, pero si lo pueden constituir así van a tener que rebajar. Se está poniendo en todas las alternativas.

CONCEJAL BRAVO: Insiste sino sería mas razonable bajar el quórum ya en un tercer proceso eleccionario y a lo mejor un cuarto proceso.

CONCEJAL BARROS: Cree que bajar quórum es la alternativa, pero si bajan quórum ni siquiera van a alcanzar en algunos casos a llegar ni siquiera al mínimo de postulantes porque va a llegar menos gente a votar que la gente que tiene que integrar.

CONCEJAL BRAVO: Le contesta que sigue siendo menos el problema, al menos lo reducen.

SEÑOR ALCALDE. Señala que está de acuerdo en eso.

SEÑOR MANUEL MARTINEZ: Señala que en el artículo 26 dice "en la asamblea constitutiva del consejo por mayoría absoluta y en votación uninominal secreta, de entre sus integrantes, un vicepresidente". Ellos quisieron agregar "el consejo pleno podrá decidir la continuidad o sustitución del vicepresidente señalado, cautelando la representatividad del consejo mismo".

CONCEJAL MADRID: Le pregunta cómo va a haber una continuidad en la asamblea constitutiva.

SEÑOR MANUEL MARTINEZ: Le explica que este artículo dice que cuando se constituye este consejo ya están todos electos. Se elige un presidente. Ellos hablan a posterior, a cinco meses luego de haber constituido este consejo si la asamblea requiere o considera pertinente.

CONCEJAL MADRID: Le indica que eso está tratado mas adelante. El artículo 25 y 26 habla solo de la asamblea constitutiva del consejo, después vendrá el funcionamiento normal.

CONCEJAL GALDAMES: Opina que en el artículo 27 habría que agregar lo que dice Manuel, separar las materias como una atribución del consejo.

SEÑOR MANUEL MARTINEZ: Indica que más adelante no lo dice.

CONCEJAL MADRID: Le aclara que está en la letra i) del artículo 27, dice "elegir de entre sus miembros a su vicepresidente".

CONCEJAL BARROS: Le señala que no está la remoción.

CONCEJAL MADRID: Le aclara que si tienen que elegir al vicepresidente es porque el vicepresidente se fue o lo echaron. Reitera que el artículo 27 habla del vicepresidente elegido en la asamblea constituyente.

CONCEJAL BRAVO: Señala que es lo mismo.

CONCEJAL MADRID: Replica que no es lo mismo porque el artículo 27 dice "funciones y atribuciones del consejo", es el funcionamiento permanente.

CONCEJAL GALDAMES: Pregunta como ejemplo si este consejo tiene atribución para remover al vicepresidente.

CONCEJAL MADRID: Le contesta que se supone que sí.

CONCEJAL GALDAMES: Le pregunta dónde dice eso aquí.

CONCEJAL BRAVO: Señala que hay que completar esas funciones.

CONCEJAL MADRID: Señala que entonces en la letra i) habría que ponerle "elegir a su y vicepresidente y/o removerlo o sustituirlo".

CONCEJAL BRAVO: Indica que tienen que ponerle con qué, cómo se elige, con los quórum establecidos hasta el momento de elegirlo.

CONCEJAL BARROS: Señala que hay algunas observaciones que piden un quórum un poco mas alto para removerlo o le ponen causales para removerlo. También para darle un poco mas de estabilidad que tienen se pone causales o quórum, es una regla general.

CONCEJAL GALDAMES: Propone anotar dos cosas causales y quórum y que pueden ser las dos cosas.

CONCEJAL BARROS: Aclara que quórum mas alto que el de nombramiento o causal, alguna de las dos alternativas que generalmente los organismos colegiados funcionan así.

CONCEJAL HERNANDEZ: Acota que para darle un poco menos de flexibilidad la idea sería de cambiarlo.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Pregunta al concejal Barros cómo quedaría entonces el artículo 26 letra i).

CONCEJAL BARROS: Le contesta que no se está modificando ahora.

CONCEJAL HERNANDEZ: Comenta que solo están consensuando las ideas generales.

CONCEJAL GALDAMES: Sugiere que se ponga que se dio un amplio debate en la materia.

SEÑOR MANUEL MARTINEZ: Señala que en el mismo artículo 27, la letra g) dice "comunicar al alcalde, previa ratificación de los dos tercios de los concejales en ejercicio, la realización de un plebiscito comunal el cual deberá referirse a materias de administración local relativas a inversiones específicas de desarrollo comunal, a la aprobación o modificación de plan comunal de desarrollo o a la modificación del plan regulador o a otros asuntos de interés para la comunidad local". Lo que ellos recomienda es cambiar la palabra "solicitar" por "informar", ya que al dejar la palabra solicitar el quitan mérito a este consejo y lo que buscan es que sí tenga ingerencia en las cuestiones locales.

CONCEJAL BARROS: Le indica que esto está copiado de la ley, el artículo 99 de la ley orgánica constitucional de municipalidades que dice que "el alcalde, con acuerdo del concejo o a requerimiento de los dos tercios del mismo concejo o por iniciativa de los ciudadanos inscritos en los registros electorales de la comuna, someterá a plebiscito las materias de administración local relativas a inversiones específicas de desarrollo comunal, a la aprobación o modificación del plan comunal de desarrollo, a la modificación del plan regulador u otras de interés para la comunidad local

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que dice el consejo comunal y el concejo municipal.

CONCEJAL MADRID: Indica que ellos podrían pedirlo y el concejo municipal decirles que no entonces hasta ahí nomás llega el plebiscito.

CONCEJAL BARROS. Aclara que la Constitución tiene tres alternativas de plebiscito comunal, uno, alcalde con acuerdo del concejo, dos, dos tercios de los concejales y tres, un porcentaje de ciudadanos que le entrega la ley y la firma de un porcentaje de ciudadanos.

Hoy día en la ley se metió 5% de los ciudadanos y se metió esto que al final se trató que fuera directo al concejo de organizaciones pero no se pudo y que al final lo que quedó, que se trató de hacer una especie de solicitud del consejo de organización de sociedad civil, pero hubo que colgarse de la ratificación de los dos tercios de los concejales porque no pueden convocar directamente las organizaciones.

SEÑOR MANUEL MARTINEZ: Aclara que ellos jamás pensaron que este convenio entre consejo pudiera solicitarlo el mismo sino que cuando dice "previa ratificación" asumieron que está el quórum del consejo.

CONCEJAL MADRID: Le aclara que es al revés. Le sugiere que lea el artículo 10 de la ordenanza donde dice que "el alcalde, con acuerdo del concejo o por un requerimiento de los dos tercios de éste o a petición de los dos tercios de los integrantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, ratificada por los dos tercios de los concejales en ejercicio, o por solicitud de los ciudadanos inscritos en los registros electorales de la comuna, se podrán someter a plebiscito las materias de administración local". Entonces suponiendo que el consejo comunal tenga los dos tercios, porque para que haya plebiscito el consejo comunal tiene que estar mas o menos de acuerdo con el concejo municipal, porque 100% el concejo comunal esté de acuerdo en un plebiscito y los que no estén de acuerdo con el consejo comunal hasta ahí no mas va a llegar, por eso que es el verbo es solicitar no informar.

CONCEJAL GALDAMES: Pregunta qué si efectivamente los dos tercios del consejo comunal eleva la solicitud de plebiscito, y el concejo, con los dos tercios ratifica el alcalde tiene que asumir. Entonces ahí hay que ver la redacción más que nada.

CONCEJAL BARROS: Indica que la ley habla de solicitar.

CONCEJAL ALVARADO: Señala que en este que está presentado por ellos, ratificado por los concejales el alcalde está obligado.

CONCEJAL BARROS: Le aclara que es lo mismo que si los dos tercios del concejo lo hacen.

CONCEJAL GALDAMES: Explica que están en el artículo 27 que dice "al concejo le corresponderá" y él pondría "solicitar la realización de un plebiscito comunalsiempre y cuando este consejo apruebe esta solicitud por los dos tercios de sus miembros, ratificado por los dos tercios del concejo municipal", porque en definitiva ellos dicen que aparece como solicitarle al alcalde permiso y no es así.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que entonces hay que mejorar la redacción.

CONCEJAL GALDAMES: Propone que se mejore a posteriori.

CONCEJAL BARROS: Acota que el planteamiento es lo mismo que la ley.

SEÑOR MANUEL MARTINEZ: Señala que el artículo 30 letra h) del documento enviado por la SUBDERE tenía una letra h) que después se modificó y que decía "incluir en la tabla las materias que el consejo pueda tratar", y ellos proponen "reiterar".

CONCEJAL GALDAMES: Aclara que se suprimió de lo que venía de la propuesta en la SUBDERE.

SEÑOR MANUEL MARTINEZ: Señala que el artículo 36, cuando habla del quórum para cuando se adoptan acuerdos. El texto original dice que "era un tercio" pero ellos tomaron en cuenta que en los artículos anteriores se dan facilidades para que puedan pertenecer a este consejo. También creen que deben haber una responsabilidad mayor a la hora de tomar acuerdo, dice proponen subir el quórum en el momento de las decisiones, o sea, que sea como mínimo el 50% de los integrantes de este consejo que puedan tomar decisiones.

CONCEJAL GALDAMES: Opina que el quórum para sesionar será de un tercio en ejercicio y los acuerdos se adoptarán por la mayoría de los consejeros presentes, pero hay que ver si la ley indica que hay un quórum mínimo para sesionar porque no lo recuerda.

SEÑOR ALCALDE: Señala que no pueden hacer cosas al margen de la ley.

CONCEJAL GALDAMES: Pregunta a don Manuel si lo que está diciendo que el quórum para sesionar sea al menos 50% mas uno, la mayoría.

CONCEJAL MADRID: Indica que la ley dice que para auto convocarse se pide los dos tercios, entonces es como ridículo que para sesionar tenga que tener un quórum más alto que los convocantes. No van a poder sesionar ni tomar acuerdos.

CONCEJAL BARROS: Señala que además aquí están los casos en que se exige un quórum mas alto que son por ejemplo para cambiar el reglamento, para solicitar que se somete a plebiscito alguna cosa.

Explica que aquí hay que distinguir dos cosas, el tema de aumentar el quórum para sesionar y cree que es algo que se puede evaluar, porque si ponen un quórum muy bajo para sesionar al final no va a tener sentido porque van a venir a sesionar pero no van a tener los quórum para tomar acuerdos.

SEÑOR MANUEL MARTINEZ: Da lectura al referido artículo "el quórum para sesionar será mínimo del 50% de los consejeros en ejercicio. Los acuerdos se adoptarán por la mayoría de los consejeros presentes".

CONCEJAL GALDAMES: Señala que tiene algunas propuesta que hay que hacer al reglamento. En el artículo 3º cuando hablan de la letra c) donde incluye "en adelante deben estar integrado por dos miembros, tres o lo que sea que representará organizaciones de interés público, que estén inscritas en el catastro que establece el artículo 16 de la ley N° 20.500", este catastro hasta donde se tiene que elaborar en el registro civil, pregunta si está elaborado.

CONCEJAL BARROS: Aclara que el catastro no es del Registro Civil. el catastro de Organizaciones de Interés Público es del Consejo Nacional de Organizaciones que es distinto.

CONCEJAL GALDAMES: Quiere despejar esa incógnita porque si efectivamente, y ya que Manuel y otras personas les plantean esta idea de que el consejo sea lo mas amplio, o sea, que se tome toda la cantidad que les permite la ley, es decir 18 personas, si ese catastro no está vigente al momento que ellos lo sancionen claramente van a perder dos o tres cupos, y frente a eso sugiere lo siguiente, si eran tres cupos para dejarlo en 17, incorporar efectivamente una asociación gremial, una organización sindical y una actividad relevante que aparece mas abajo, y mientras tanto no le colocan cupos a estos miembros de organizaciones de interés público porque no está el catastro.

CONCEJAL BARROS: Explica que son cosas distintas, porque una cosa son las organizaciones de interés público y otra cosa son las organizaciones sociales. .

El tema que están hablando acá son las organizaciones de interés público, que son ciertas organizaciones que según la descripción que da la ley tienen que estar en un catastro que lo lleva la División de Organizaciones Sociales D.O.S.

CONCEJAL GALDAMES. Le gustaría dilucidar si ese catastro efectivamente existe porque si se llama a constituir este concejo, recuerda que se tiene que constituir tres colegios electorales, juntas de vecinos, organizaciones funcionales y además estas otras organizaciones, y si ese catastro no existe no va a llegar nadie porque tienen que estar inscritos en ese catastro, por lo tanto van a perder dos cupos o tres.

SEÑOR ALCALDE: Le señala que lo van a averiguar.

CONCEJAL BARROS: Quiere hacer una observación al artículo 3, un tema de redacción que aquí está malo porque los literales son las letra a), b), c) y lo que se refiere este inciso según lo que dice la ley es a los representantes de las asociales gremiales, sindicales y de actividades relevantes para el desarrollo comunal. Entonces habría que corregir porque no se entiende y además tampoco dan los números, porque en otro lado tienen como diez u once representantes y acá tienen tres.

CONCEJAL GALDAMES: Efectúa observación al artículo 9º porque tenía en la letra b) que los "consejeros cesarán en el ejercicio de sus cargos por las siguientes causales: inasistencia injustificada a mas del 50% de las sesiones ordinarias anuales o tres sesiones sucesivas en cualquier periodo".

SEÑOR ALCALDE: Comenta que ahí van a quedar todos afuera.

CONCEJAL MADRID: Acota que ahí se va a terminar el consejo porque si son cuatro al año y falta dos se acabó.

CONCEJAL BRAVO: Opina que claramente van a tener que estar estudiando como se comporta este consejo en la práctica y hacer los ajustes que correspondan en su momento.

CONCEJAL GALDAMES: Agrega que en el artículo 11º, para efectos de la elección, van al punto seguido que está dentro de ese artículo que dice "para la elaboración de este listado, dicho funcionario tendrá que considerar las organizaciones que se encuentren vigentes, dicho día en el registro municipal respectivo". Aclara que todas las organizaciones desde el momento que se constituyen quedan vigentes, con personalidad jurídica vigente, lo que pasa es que cree que esto está apuntando al hecho que esté el directorio vigente, porque o sino tendría , porque la ley dice que al momento deposita existe, todas existen, ahora hay muchas que están en receso y están apuntando a las que están activas.

CONCEJAL BARROS: Indica que aquí hay una ley que tiene un sistema de que hay que estar informando cada cierto tiempo al Registro Civil cuales están vigentes.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Señala que sobre ese tema se habló hasta el cansancio de la vigencia, se supone que una organización no pierde nunca su personalidad jurídica, basta con que se haya inscrito en la secretaría municipal, pero lo que pierde la vigencia es el directorio si este no ha sido actualizado.

CONCEJAL GALDAMES: Aclara que hace la salvedad porque si están apuntando a la participación ciudadana no va a aceptar aquí a una organización que ni siquiera está funcionando.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que el "Registro Civil elaborará anualmente una nómina de personas jurídicas no vigentes en las que incluirá las que estén disueltas y aquellas personas jurídicas que en un periodo de cinco años no hayan presentado por intermedio de la municipalidad o de órgano público actualizado los antecedentes relativos a la elección de su órgano di....."

CONCEJAL MADRID: Pregunta cuándo van a implementar esto, se imagina que en marzo, después del 17 febrero que parte el Registro Civil porque cómo van a hacer una ley con la pata coja.

CONCEJAL GALDAMES: Solo lo quiere dejar establecido para que después lo puedan discutir con mayor tranquilidad, que si van a hablar con organizaciones que puedan constituir tengan que tener el directorio vigente.

CONCEJAL BARROS: Indica que el problema es que no van a poder votar pero cree que igual tienen que estar incluidas en el catastro.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Señala que además la ley dice en una parte que aquellas personas que se sientan que no han sido tomadas en cuenta pueden hacer una reclamación, lo dice la ley, entonces cuando reclamen ellas les va a decir que su directorio hace diez años que no esta funcionando por lo tanto si quiere participar tendrá que actualizar su directorio.

CONCEJAL GALDAMES. Sugiere en el artículo 28 que aquí lo mínimo y que sería importante incorporar explícitamente algunos medios, al menos los básicos. Dejarlos tan general es como que no corresponde, por eso que reiterar que se debiera incorporar explícitamente algunos.....

Ahora en el caso de la ordenanza tiene una sola observación, párrafo 4º artículo 41, que habla de la oficina de partes, informaciones, reclamos y sugerencias conocida como la OIRS. "La municipalidad habilitará y mantendrá en funcionamiento permanentemente una oficina de partes informaciones, reclamos y sugerencias abierta a la comunidad en general que dependerá de la secretaria municipal", hasta donde sabe y de acuerdo a lo que se planteó en un reglamento que todavía está pendiente, existe una oficina de partes dependiente de la secretaria municipal pero no está seguro si existe la de informaciones, reclamos y sugerencias.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Le responde que existe un libro de reclamo, pero lo que hay que hacer de acuerdo a esto es implementarla y además mediante una resolución designar a quién se le va a asignar la función.

CONCEJAL MADRID: Indica que eso debiera salir en el PMG. Agrega que tiene una observación en la página 31, artículo 31, que las audiencias públicas se debieran contemplar las que tienen en el concejo municipal del primer concejo del mes, porque solamente habla de las que piden 100 ciudadanos pero como esto se trata de participación ciudadana.

CONCEJAL BARROS: Le aclara que son cosas distintas, una es la audiencia pública que se hace dentro del concejo y otra cosa es la audiencia pública que se regula acá.

CONCEJAL MADRID: Indica que una cosa no quita a la otra, es lo que está diciendo.

CONCEJAL BARROS: Le reitera que una está regulada por la ley, la otra es un funcionamiento interno del concejo.

CONCEJAL MADRID: Insiste que el reglamento lo tienen que aplicar en la realidad comunal de Curacaví, que cuesta en la ordenanza ponerla al tiro.

CONCEJAL BARROS: Le pregunta si va a regular la audiencia que tienen como concejo municipal según este párrafo.,

CONCEJAL MADRID: Le contesta que no, lo ponen como mayor abundamiento.

CONCEJAL GALDAMES: Opina que él sería salomónico en ese sentido y pondría "concejo municipal podrá a través de su reglamento interno regular otro tipo de audiencia pública", pero le parece bien que quede en la ordenanza.

CONCEJAL ALVARADO. Pregunta si en el de la sesión se van a hacer solamente acá o van a hacer también en terreno que sería importante, sacarlo un poco de acá la actividad, que se pueda hacer en sectores para empoderar a la ciudadanía.

CONCEJAL MADRID: Pregunta cómo se concilia esta audiencia pública de artículo 31 con el concejo municipal, es una sesión ordinaria, extraordinaria.

CONCEJAL BARROS: Le contesta que en la ley de municipalidad habla de las audiencias públicas.

- **SANCIÓN PMG AÑO 2011.**

CONCEJAL GALDAMES: Señala que el Programa de Mejoramiento del 2011 lo que se está presentando en definitiva es la modificación que se aprobó a fines del año pasado, y ésta modificación se gestionó en dos sesiones de comisión, por lo tanto al menos las personas que forman parte de esa comisión pudieron consensuar ciertos temas con los funcionarios y frente a eso da fe que lo que se acordó en esas comisiones es lo que queda reflejado en este mejoramiento. Por lo tanto desde su punto de vista recomienda la aprobación de esta modificación.

CONCEJAL MADRID: Señala que como integrante esta comisión opina lo mismo.

ACUERDO N° 305/11/2011:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN APROBAR LA MODIFICACION DE LOS OBJETIVOS COLECTIVOS Y METAS DE PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION AÑO 2011.

- **Solicitud de subvención extraordinaria de don Manuel Gutiérrez Alvarado, Tesorero del club deportivo "Unión Juventud", que requieren un monto de \$ 3.000.000.- para la construcción de pozo para el regadío de la cancha.**

SEÑOR ALCALDE: Da lectura al documento.

CONCEJAL MADRID: Consulta cómo anda el pago de las subvenciones antes de pronunciarse y cómo anda el marco presupuestario.

SEÑOR ALCALDE: Le explica que no tienen problemas para dar esta subvención. Lo que le interesa es darle menos si quiere pero que comiencen a hacer el pozo, darles un millón.

CONCEJAL ALVARADO: Está de acuerdo en aprobar porque ya lo hicieron con el club San Luis.

CONCEJAL HERNANDEZ: Es partidario de darle todo lo que están pidiendo.

CONCEJAL MADRID: Proponer mandar al alcalde.

ACUERDO N° 306/11/2011:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN MANDATAR A LA ADMINISTRACION PARA OTORGAR UNA SUBVENCION MUNICIPAL EXTRAORDINARIA DE \$ 3.000.000.- AL CLUB DEPORTIVO "UNION JUVENTUD" PARA LA CONSTRUCCION DE UN POZO PARA EL REGADIO DE LA CANCHA.

DOCUMENTOS INGRESADOS EL DIA LUNES 21 DE NOVIEMBRE DE 2011.

- **Carta de doña María Morales, Presidenta de la Junta de Vecinos de Challaco, de fecha 18 de noviembre de 2011, que solicita cambio de destino de la subvención municipal para el arreglo de la sede.**

SEÑOR ALCALDE: Da lectura al documento.

CONCEJAL MADRID: Señala que tiene una duda aquí y tiene que hacer de nuevo la solicitud porque ya tuvieron un problema con la Contraloría. Aquí quieren usar los fondos de la fiesta de fin de año de Navidad.

SEÑOR ALCALDE: Explica que esto es para los niños de la comunidad.

CONCEJAL MADRID: Indica que entonces la aprueben en el entendió que es con la comunidad.

ACUERDO N° 307/11/2011:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO DE LA SUBVENCION MUNICIPAL OTORGADA A LA JUNTA DE VECINOS DE CHALLACO.

- **Carta de don Ignacio Serrano Galaz, Presidente de club de Adulto Mayor "Abraham Barrera" de fecha 16 de noviembre de 2011, que solicita cambio de destino de la subvención.**

CONCEJAL MADRID: Da lectura al documento. Comenta que se desprende de esta carta que fue a Pichilemu o a través de SERNATUR, viaje ofrecido por SERNATUR y ahí la duda es si se puede aplicar subvención de subvenciones.

CONCEJAL ALVARADO: Aclara que en este caso ellos tienen que aportar, no es gratis, no es que SERNATUR los lleve gratis. Ellos les hacen rebaja para los clubes de adultos mayores pero tienen que aportar igual.

CONCEJAL GALDAMES: Comenta que lo que les están pidiendo ni siquiera es el cambio de destino de los fondos sino que solamente el cambio de lugar.

CONCEJAL ALVARADO: Señala que el mercado les convenía más ir al otro lado.

ACUERDO N° 308/11/2011:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO DE LA SUBVENCION MUNICIPAL OTORGADA AL CLUB ADULTO MAYOR "ABRAHAM BARRERA, CHISPITA".

** **Se incorpora al concejo la señorita España Olave, Directora (R) de Educación.**

- **Señora Secretaria Municipal y Ministro de FE del Concejo, dará lectura al oficio N° 071004 de fecha 14 de noviembre de 2011, de la Contraloría General de la República, que remite informe final N° 49, de 2011, sobre auditoría a los recursos que otorga la Ley N° 20.248, sobre subvención escolar preferencial en la Municipalidad de Curacaví.**

SEÑORITA DIRECTORA (R) DE EDUCACION: Explica que es importante decir que esta va a hacer una primera lectura porque ella oficialmente desconoce este tema. Extraoficialmente ella se documentó el día domingo buscando la página de la Contraloría General de la República, por lo tanto no lo considera válido porque fue una lectura rápida.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Señala que solo dará lectura a las conclusiones de este informe por lo extenso del mismo.

CONCEJAL MADRID: Pregunta al alcalde por qué no contestó el pre informe.

SEÑOR ALCALDE: Contesta que era totalmente erróneo, extraño. Se contestó pero con plazo vencido porque hubo que pedir antecedentes. Cree que doña España contestó puntualmente la parte de educación.

SEÑORITA DIRECTORA (R) DE EDUCACION: Señala que se le informó que existía un pre informe, se le solicitó información casi cuando estaban venciendo los plazos y a pesar de eso ella entregó la información a partir de la página 7, porque las primeras páginas no tuvo acceso a ellas y entregó toda la información con la cual se podían desvirtuar las observaciones que estaba entregando la Contraloría en el pre informe.

Eso fue contestado en su momento por el Departamento de Educación de acuerdo a lo solicitado por el Departamento Jurídico.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Continúa dando lectura al documento.

SEÑORITA DIRECTORA (R) DE EDUCACION: Informa que la mayor parte de todo esto fue enviado en una carpeta al Departamento Jurídico porque esto estaba en el pre informe. Ahí hay observaciones que hizo el Ministerio de Educación correspondiente a la revisión del 2010, cosas que ya estaban subsanadas. Al fiscalizador que vino de Contraloría se le entregó la información hasta dos veces, una cuando estuvo acá y otra después cuando solicitó por correo que le volvieran a enviar.

Hay un informe que dice que el Encargado de Finanzas, en este caso es el señor Pinto, le habría entregado un cuadro que no fue el que él mandó. El señor Pinto mandó y está el correo y la documentación que respalda que le entregaron la información, no la que está contemplada en ese informe.

El Ministerio de Educación hizo una reunión con todos los Sostenedores de la Región Metropolitana y en representación del señor Alcalde fue donde reconocieron que en las orientaciones que entregó el Ministerio de Educación hubo un error donde ellos permitieron la contratación y luego la Contraloría lo objeto, cosa que se dijo claramente que a todos los municipios se les iba a observar eso. Producto de todas estas situaciones el Ministerio otorgó el 15% de los fondos recibidos por cada uno de los establecimientos, que en principio eso fue lo que se entendió, se podría determinar para gastos ordinarios no utilizados en ley SEP. Debido a esta suerte de desinformación ellos entregaron las orientaciones, un lineamiento que luego Contraloría objetó. Para subsanar eso en este momento se está reuniendo Contraloría con el Ministerio de Educación para acotar un reglamento que se entregaría en diciembre.

Producto de esta situación del 15% que se puede destinar a cualquier gasto no incurrido por ley SEP, por gasto ordinario de educación, ellos solicitaron una audiencia con el Encargado Nacional de la ley SEP y la tendrían mañana a las once de la mañana. Ellos les pidieron antecedentes porque es una persona que por ser el Encargado Nacional muy ocupado, le insistieron por esta doble información. El Ministerio por una parte dijo que se pueden gastar en todos estos ítems y luego les dice Contraloría que eso no se puede hacer, pero gran parte de esa información la remitieron al señor de Contraloría mientras estuvo acá. Luego él pidió por correo y telefónicamente información que también le fue enviada, por lo tanto ahí hay gran cantidad de información que fue subsanada en su momento, en el 2010, que de hecho ella considera que ni siquiera debió haber estado ahí.

La situación era que los Consejos Escolares pedían una formalidad y no todos los establecimientos le habían dado ese carácter. Ellos también pedían el detalle de los gastos de la ley SEP tenía que ser el detalle, minucioso, cosa que los colegios habían entregado en su globalidad, se les había informado de las compras, habían cosas que se habían mostrado, pero nunca se especificó que tenían que entregar la parte contable a los apoderados, cosa que sí se hizo y está en los registros que durante el año 2011, incluso a partir del año pasado, se fue entregando esta información, y eso se desconoce de acuerdo a lo que ahora ha vuelto a tomar conocimiento de que eso ya estaba subsanado.

Ahí hay dos temas que ella no puede pronunciarse porque corresponde a la Tesorería o a Control de la municipalidad, que tiene relación con las asignaciones que ese tema ellos no lo manejan, pero todo lo demás entregaron la carpeta con todos los descargos, y justamente hoy en la mañana le preguntó al señor Alcalde, que ahí habla de plazo, si como educación podía volver a formular los descargos en lo que a ellos les atañe, porque quiere suponer bien que el señor que vino de Contraloría se le extrapapelaron los documentos, que los confundió con otra municipalidad, porque de hecho tenían alrededor de cien municipios que fiscalizar.

Por lo tanto el Departamento de Educación está en condiciones de entregar todo lo que les corresponde a la formulación de los descargos con toda la evidencia que significa: oficios en las fechas dadas, los correos que se mandaron. Ahora está viendo que hay plazos, se está enterando ahora oficialmente.

Llamó a Contraloría y este señor le dijo que el pre informe se entrega en sobre cerrado a la municipalidad, hay 10 días de plazo y luego 5 días de apelación, con un margen de acuerdo a la municipalidad, porque ha estado preocupada porque le corresponde a ella cautelar y evitar toda esta suerte de situaciones, y que por algo el Alcalde la nombró en un cargo que tiene súper claro que es de confianza y a esa confianza le debe el mayor esfuerzo para demostrarle que el Departamento de Educación está haciendo el máximo de esfuerzos de hacerlo bien. Al margen es susceptible que igual pueden haber algunos errores pero que sean errores menores y no algunos que están ahí manifestados que considera que son bastantes serios pero que ya estaban subsanados, se entregó la información que se envió al Ministerio de Educación de todos los consejos escolares, se entregaron las cartas que se mandaron a los apoderados, todo eso había sido subsanado, incluso algunos antes que el señor de Contraloría viniera, y se hicieron cuando el Ministerio empezó a decir no, tiene que informarlo de esta manera, que fue verbal.

El señor Roberto Pinto es el Encargado Nacional y es con él que tienen mañana la audiencia para que les clarifique porque este 15% que se va a traspasar para gastos ordinarios necesitan saber como hacerlo, porque esos gastos ya están hechos pero es algo que se le otorgó a todos los municipios del país. Se supone que para subsanar todas estas situaciones irregulares que se vieron en algún momento por falta de claridad en la información, pero para la tranquilidad de ustedes, y ya se lo manifestó al señor Alcalde, tiene los antecedentes, evidencias fundado de lo que el Departamento de Educación realizó y los respaldos y que ahí hay cosas que ya estaban subsanadas porque fue una revisión que hizo el Ministerio de Educación.

Lo que el Ministerio decía que solamente debían estar registradas las ATEs que eran organizaciones técnicas que este Departamento de Educación no contrató, y hay una contratación que se hizo por parte del municipio y que están los antecedentes entregados y que esa tendrá que cancelar con el 15% porque no corresponde pagar por ley SEP, pero hasta mañana no van a tener claridad absoluta qué cosas se pueden consignar en ese 15% que aproximadamente un cálculo es de cien millones, pero tienen que tener la certeza de qué es lo que pueden traspasar para no incurrir en un error porque después habría que ponerlo por parte del municipio.

Eso es todo lo que puede informar y tener acceso oficial al documento y ponerse a trabajar y enviar los descargos pertinentes que les atañe a ellos.

SEÑOR ALCALDE: Informa que habló con la Jefa del Departamento de Municipalidades de la Contraloría sobre esto y le dijo que el señor Contralor había exigido rápidamente todos los informes que tenía, que se los entregara rápidamente.

CONCEJAL MADRID: Cree que este dictamen no debiera haber salido nunca. Cree que aquí hay un problema grave, la Contraloría tiene una ley orgánica la N° 10.336 que dice que cuando un asunto está sometido a la consideración de los Tribunales de Justicia no puede pronunciarse. En la página 15 habla del informe pericial contable, y resulta que con eso el Fiscalizador de la Contraloría, a su modo de ver debiera haber dicho que la Contraloría no se puede meter, porque hay una cosa que es bien curiosa, que de la página 15 del informe a la página 22 vuelve hablar de los \$ 165.342.000.- y en la página 22 en el punto 3 habla de \$ 163.000.000.- mas un millón de pesos, que da \$ 170.000.000.-, y habla que de no ser remitidos estos antecedentes se procederá a formular reparos sin perjuicio de ponderarse una eventual denuncia penal, entonces ¿cómo van a hacer una denuncia penal si ya se hizo?

SEÑOR ALCALDE: Señalas que aquí piensan que se le revolvieron los papeles con otra municipalidad porque hay datos que no tienen nada que ver con esto, hay datos que no son de esta municipalidad.

CONCEJAL BRAVO: Le pregunta como cuáles.

SEÑORITA DIRECTORA (R) DE EDUCACION: Le contesta que todo lo que entregó el señor Francisco Pinto no está consignado.

SEÑOR ALCALDE: Comenta que pusieron otros datos.

CONCEJAL HERNANDEZ: Pregunta en relación a qué antecedentes.

SEÑORITA DIRECTORA (R) DE EDUCACION: Le explica que hay un cuadro que el señor Pinto le dijo que él no entregó esa información, tiene el correo de lo que él efectivamente envió.

CONCEJAL HERNANDEZ: Insiste en relación a qué punto de lo que observa la Contraloría.

CONCEJAL BRAVO: Le parece muy grave que aquí se esté señalando que aquellos que son los encargados de manejar todos los recursos de la ley SEP, de administrar el tema de la ley SEP, cuando llega una fiscalización por parte de la Contraloría no le llegue el informe completo. La Directora de Educación acaba de señalar que le llegó solo el informe cortado, de la página 7 en adelante, o sea, le parece que ahí hay una falta de respeto a la función que cumple el Departamento de Educación y de la poca inteligencia claramente cuando justamente quienes saben mejor que nadie lo que ha pasado con los recursos es justamente el Departamento de Educación, y que hubiese permitido de mejor manera responder el requerimiento preliminar efectuado por la Contraloría.

De fondo, hay un montón de elementos que aparecen completamente irregulares y muy graves, por algo la propia Contraloría está manifestando incluso la intención de recurrir penalmente ante estas situaciones, pero hay al menos tres que le llaman profundamente la atención, no porque le venga a sorprender respecto del mal manejo de los recursos, él lo tiene claro desde hace mucho tiempo, por algo fue parte de quienes hicieron la denuncia ante la Fiscalía, pero la verdad es que uno se sigue sorprendiendo cada vez mas con una cantidad importante de hechos que revisten irregularidades graves y aquí en algún momento se dijo en una sesión, aquí van a solucionar el tema y por algo van a contratar una persona que ordene y haga una auditoria del tema, y resulta que tal cual ellos lo dijeron y le pidieron los antecedentes que no fueron nunca proporcionados por el Alcalde, le pidieron copia del contrato, de la resolución con la cual se contrató y nunca llegó, y justamente el remedio es peor que la enfermedad.

Aquí la misma Contraloría le está cuestionando la contratación de personal de apoyo para la elaboración y ejecución del plan de mejoramiento educativo, y claramente apunta a esa contratación precisamente que se contrató se supone para aclarar los temas.

Segundo, el punto N° 3, página 22, dice en relación al capítulo cuarto sobre la aplicación de fondos numeral 1, y habla de una serie de gastos en materia de remuneraciones efectuadas, desembolsos en textos de educación y servicios de informático una suma de \$ 169.811.000.-, resulta que aquí la Contraloría ha detectado nuevamente que se ha pagado indebidamente con recursos de la ley SEP casi \$ 170.000.000.-, lo que viene nuevamente a corroborar lo que han planteado en forma recurrente los concejales.

Tercero, el punto N° 3, penúltimo inciso, el faltante de recursos por \$ 87.000.000.-, nuevamente. Este informe es lapidario, es tremendo, muy grave y cree que amerita una explicación y no una sonrisa.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que se ríe porque le da pena.

CONCEJAL BRAVO: Le replica que a él le da pena la municipalidad.

SEÑOR ALCALDE: Agrega que le da pena porque esos \$ 163.000.000.- todo falso, y eso lo ha explicado la Jefa de Educación. Ahora si no quiere entender él se ríe porque ve que su inteligencia no es normal.

CONCEJAL BRAVO: L pide que no le esté faltando el respeto.

SEÑOR ALCALDE: Le explica que le está diciendo que le va a llegar lo de la Contraloría las cosas como son.

CONCEJAL BRAVO: Le insiste que fue él quien no dio respuesta como corresponde.

SEÑOR ALCALDE: Le reitera que se pidió mayor plazo a la Contraloría y no lo pudieron dar porque el Contralor quería mostrar algo, esa es la causa, pero por favor no siga porque le están diciendo hasta el cansancio las cosas y sigue con lo mismo.

CONCEJAL BRAVO: Le rebate que la Contraloría, la Policía de Investigaciones, la Fiscalía, el Consejo de Defensa del Estado han detectado las mismas situaciones.

SEÑOR ALCALDE: Indica que es la única municipalidad de Chile que están todas estas cosas y las que tiene menos problemas.

CONCEJAL MADRID: Pregunta porque no entiende, por qué, dentro de lo que planteó hace un rato que este dictamen según él la Contraloría no tiene jurisdicción para meterse en el tema, pero finalmente se estaba fijando en la última hoja la Contraloría dice "transcríbese al Alcalde, a la Dirección de Control, Concejo de la Municipalidad de Curacaví, al Consejo de Defensa del Estado y al Ministerio de Educación". Entonces no entiende cómo si están diciendo una eventual denuncia penal y están dando un plazo después se lo remite al Consejo de Defensa del Estado, y ellos se están pronunciando sobre una causa que está judicializado.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que no va a cuestionar las facultades de la Contraloría porque no le corresponde a él, pero haciéndose eco de este informe puede resultar raro y podrían consultarle a la Contraloría para que les aclare.

SEÑOR ALCALDE: Le indica que va a llegar el nuevo informe y ahí él va a hablar.

CONCEJAL HERNANDEZ: Agrega lo que ha señalado el alcalde en este concejo. Le va a comunicar a la Contraloría pensando que la Contraloría le deben señalar todo este tipo de cosas. Va a desdramatizar este asunto, va a hacerse eco de lo que usted dice que aquí hay una serie de errores de parte de la Contraloría y que este informe poco menos no fue real.

Sin embargo se permito hacer algunas preguntas, en el tercer párrafo de la página 21, respecto del numeral dos, señala que el alcalde tenía que haber abierto una cuenta exclusiva para manejar los fondos, le pregunta si lo hizo o no lo hizo?

SEÑOR ALCALDE: Contesta que lo hizo.

CONCEJAL GALDAMES: Le pregunta qué número es la cuenta.

SEÑORITA DIRECTORA (R) DE EDUCACION: Informa que en septiembre se abrió.

CONCEJAL HERNANDEZ: Pregunta si ahí está íntegramente los recursos.

SEÑOR ALCALDE: Responde que se han ido depositando los recursos de la ley SEP. Aquí estuvo este Inspector como dos meses y querían que en diez días respondiéramos lo que él estuvo haciendo en dos meses. Se pidió una prórroga y les dieron cinco días. Era totalmente imposible contestar pero prefirió no contestar las cosas mal, tenían algunos detalles que estaban bien, otros que no y era muy difícil contestar las cosas mal, preferible no contestar y eso se le dijo y se le mandó hace mucho tiempo el informe rectificatorio de esto, hará unos 20 días que fue a entregarlo a la Contraloría.

CONCEJAL HERNANDEZ: Consulta si están ejecutados o no toda las acciones del plan de mejoramiento del año 2010.

SEÑORITA DIRECTORA (R) DE EDUCACION: Responde que cien por ciento no.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que entonces en ese punto la Contraloría no aceptó, luego, en la página 22, sobre esos fondos que han sido rendidos al Ministerio de Educación como gastos de subvención escolar preferencial de \$ 163.000.000.- y tanto, con los textos de educación, ¿ese gasto está bien hecho?.

SEÑORITA DIRECTORA R) DE EDUCACION: Contesta que no, explica que ese gasto son libros de enseñanza media que se compraron en la escuela Cuyuncaví cuando se iba a crear la enseñanza media, pero ese gasto se puede traspasar el 15% que el Ministerio autorizó para hacer gastos no contemplados con la ley SEP.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que entonces es efectivo lo que dice la Contraloría que se hicieron gastos con fondos LEY en un momento que no se podía. No está tan alejado tampoco en este punto lo que informa la Contraloría. En un momento se compraron textos escolares con fondos que eran de la ley SEP y no debieran haber sido.

SEÑOR ALCALDE: Señala que él no sabía eso. Pregunta si esos textos se entregaron al liceo ahora.

SEÑORITA DIRECTORA (R) DE EDUCACION: Contesta que no, que debieran estar en la escuela Cuyuncaví porque van a venir del Ministerio de Educación a revisar y tienen que estar ahí.

CONCEJAL BARROS: Pregunta si cuando se rindió al Ministerio de Educación dijo algo.

SEÑORITA DIRECTORA (R) DE EDUCACION: Contesta que se va a rendir ahora.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que se gastó y no se había rendido, ahora producto de este informe se detectó.

CONCEJAL BARROS: Pregunta cuándo se compró.

SEÑORITA DIRECTORA (R) DE EDUCACION: Contesta que cuando se iba a abrir la enseñanza media en la escuela Cuyuncaví.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que él no lo sabía. Eso lo compró el DAEM anterior.

CONCEJAL BARROS: Reitera su pregunta si fue en el 2009 y que todavía no se rendía?

SEÑORITA DIRECTORA (R) DE EDUCACION: Explica que no habían llegado las facturas.

SEÑOR ALCALDE: Le pregunta por qué no habían llegado las facturas.

SEÑORITA DIRECTORA (R) DE EDUCACION: Le contesta que al DAEM no habían llegado, se tiene que rendir cuando a ellos les llegan las facturas.

CONCEJAL HERNANDEZ: Quiere ir saliendo de las dudas respecto a este informe para que tenga sentido que la Directora haya venido. La Contraloría aquí dice que no han sido rendidos al Ministerio de Educación como gastos de subvención escolar preferencial un monto cercano a los 163 millones de pesos, le pregunta si es efectivo.

SEÑORITA DIRECTORA (R) DE EDUCACION: Le contesta que ellos están viendo los montos que debían haberse gastado a la fecha y que no se han gastado.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que por lo tanto es efectivo, tampoco está alejado de la realidad. Es efectivo que al momento de la auditoría o cuando se presentó este Inspector de la Contraloría detectó que habían \$ 163.000.000.- que no habían sido rendidos porque probablemente no habían sido gastados. Entremedio hay una compra por \$ 1.334.000.- que va a ser corregido, pero también es efectivo que se había comprado mal-

CONCEJAL GALDAMES: Observa que dice que es un gasto improcedente.

CONCEJAL HERNANDEZ: Aclara que eso lo está diciendo la Contraloría, entiende que es un gasto improcedente. Luego la Contraloría le dice al alcalde que tiene que abstenerse. Si siguen adelante en este mismo informe habla sobre los recursos gastados y los remanentes no utilizados, que a junio del 2011 están faltando en la cuenta 7531 del banco del estado por lo menos \$ 87.000.000, y tantos.

Agrega que sería cauteloso en pedirle al alcalde si al 30 de junio de este año había o no había esos 87 millones de pesos en la cuenta corriente porque así podrían salir de la duda de saber o no saber si la Contraloría se equivocó. Es súper fácil detectar eso.

SEÑORITA DIRECTORA (R) DE EDUCACION: Informa que no tiene acceso a esa información.

SEÑOR ALCALDE: Indica que tienen que ver la realidad de esas cifras, si corresponde o no.

CONCEJAL HERNANDEZ: Insiste que si observan con el saldo de la cuenta corriente, así de simple y salen de la duda. Después la Contraloría le pide remitir la pericia contable que supone que es la que el alcalde contrató.

CONCEJAL MADRID: Le aclara que hace referencia a la pericia contable de Investigaciones.

SEÑOR ALCALDE: Indica que la pericia contable de Investigaciones se las entregó.

CONCEJAL BARROS: Explica que está pidiendo la pericia contable de Investigaciones.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que está en un manto de dudas. En el punto cuatro dice que hay diferencias observadas entre el total de gastos informados por el encargado de contabilidad y presupuesto del departamento de administración educacional y los valores consignados en las rendiciones efectuadas en educación.

SEÑORITA DIRECTORA (R) DE EDUCACION: Le contesta que sí, está todo en la Asesoría Jurídica.

CONCEJAL HERNANDEZ: Agrega que el informe dice que el alcalde debiera instruir a los directores de los establecimientos educacionales para que adopten las medidas de control respecto a la custodia y ordenes y registros de los bienes adquiridos con la ley SEP.

SEÑORITA DIRECTORA (R) DE EDUCACION: Reitera que todo eso se subsanó el 2010.

CONCEJAL HERNANDEZ: Pregunta de qué manera lo subsanaron?

SEÑORITA DIRECTORA (R) DE EDUCACION: Explica que se les dio la indicaciones de acuerdo a las observaciones. Les recuerda que ellos están siendo supervisados.

CONCEJAL HERNANDEZ: Aclara que una cosa es que haya dado instrucciones y la otra es que en el terreno se verifiquen.

SEÑORITA DIRECTORA (R) DE EDUCACION: Le aclara que se mandó nuevamente un instructivo y se ha estado supervisando los colegios, y de hecho antes que el fiscalizador se retirara eso ya se había subsanado.

CONCEJAL HERNANDEZ: Agrega que después hablan sobre las ausencias y auditorías por parte de la Encargada de Control Municipal.

CONCEJAL MADRID: Indica que eso lo han señalado unas cincuentas veces. Agrega que además le tiene que hacer un sumario al Control de acuerdo a lo que dice este informe.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que igual va a consultar a Contraloría por qué hace estos informes tan perjudiciales en contra del alcalde, pero cree que no está tan alejado de la realidad, salvo dos o tres puntos que le acaba de aclarar la Directora de Educación. Cree que lo que corresponde es que el alcalde de una vez por todas empiece a adoptar las medidas que permitan ir resolviendo estos problemas y es lo que esperan todos.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que los problemas están resueltos.

CONCEJAL MADRID: Señala que en la página 4 aparece un señor Juan Lefimir Muñoz que no hay antecedentes del monto del contrato, entonces le observan \$ 522.000.- en enero del año 2010 y \$ 530.000.- en febrero del año 2010, pregunta quién es esta persona.

SEÑORITA DIRECTORA DE EDUCACION (R): Responde que es un profesor que tenía horas de contrato de la dotación y lo habían contratado por ley SEP, fue subsanado la diferencia de plata. Eso también se le envió al fiscalizador.

CONCEJAL MADRID: Pregunta si eso fue subsanado en que devolvieron la plata?

SEÑORITA DIRECTORA (R) DE EDUCACION: Contesta que sí, se hizo el traspaso correspondiente.

CONCEJAL MADRID: Pregunta en el caso de doña Catherine Mauna que es menos plata.

SEÑORITA DIRECTORA (R) DE EDUCACION: Contesta que también.

CONCEJAL MADRID: Señala que en la página 20 habla de pagos efectuados en forma extemporánea, hay varias librerías. El es abogado de un Factory y en la mañana tuvo reunión del Factory y le dijeron que tenían problemas con una municipalidad y esa municipalidad era de Curacaví que estaba atrasada en dos facturas, y aquí ve el mismo problema que por ejemplo Compañía Chilena de Computación del 15 de diciembre del 2010 le pagaron el 16 de marzo del 2011, esto es siempre como un pago de tres meses. Este tema hoy lo siguen teniendo.

SEÑORITA DIRECTORA (R) DE EDUCACION: Responde que no maneja esa información porque es de la municipalidad.

CONCEJAL MADRID: Pregunta si lo de la ley SEP no tienen que adquirirla cada establecimiento educacional?

SEÑORITA DIRECTORA (R) DE EDUCACION: Responde que las rendiciones de materiales se hacen, se compran, se licitan, pero el encargado es la municipalidad.

CONCEJAL MADRID: Recuerda que la semana pasada o antes pasada el concejal Galdames había sacado una cuenta que había que gastar nueve millones de pesos diarios cuando faltaban 50 días o seis millones de pesos?, entonces preguntaron en el concejo y el alcalde dijo que eso lo estaban solucionando a nivel de escuela, que cada escuela los tenía comprando.

SEÑOR ALCALDE: Señala que las adquisiciones, pero deuda no tienen.

SEÑORITA DIRECTORA (R) DE EDUCACION: Aclara que una cosa es la compra y otro es el pago.

CONCEJAL MADRID: Indica que las librerías entregan las facturas municipales a los Factorys.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que las facturas no han llegado.

CONCEJAL MADRID: Pregunta cómo si la municipalidad dijo que se pagaba a fin de mes y eso desde hace dos meses, entonces ahí algo malo.

SEÑOR ALCALDE: Solicita que se llame a la persona que está a cargo.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que se tiene que ir a lo relevante del informe.

CONCEJAL MADRID: Señala que el dato de las facturas da lo mismo.

SEÑOR ALCALDE: Informa que lo único que trata es que gasten lo más rápido posible la plata de la ley SEP, esa es la orden que tiene doña España.

CONCEJAL MADRID: Le pregunta por este tema de pago efectuado en forma extemporánea.

SEÑOR ALCALDE: Contesta que no porque ese es problema de la empresa que entregó las cosas.

CONCEJAL MADRID: Le insiste que la Contraloría dice "que esa entidad deberá dar oportuno cumplimiento al pago de las obligaciones contraídas conforme a los plazos contractuales establecidos en cual será verificado en la próxima visita", aquí están teniendo problemas con Chile Compra.

SEÑOR ALCALDE: Le aclara que si es ley SEP se paga todo al contado.

CONCEJAL MADRID: Le rebate que no paga todo al contado, porque este cuadro que se adjunta dice que pagó las cosas de noviembre en marzo.

SEÑOR ALCALDE: Indica que se pregunte a qué se debe.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Comenta que pueden llegar las facturas a destiempo.

SEÑOR ALCALDE: Indica que no porque mandan facturas mal hechas o no las mandan. Han tenido problemas terribles con las facturas. En ley SEP han tenido cero deudas todo el tiempo, toda la vida y están totalmente equivocados porque es el revés. Tienen mucha plata de ley SEP.

CONCEJAL GALDAMES: Quiere hacer un comentario de convivencia en el concejo municipal. Independiente que tengan posiciones, visiones, planteamientos distintos se deben respeto entre todos. En ese sentido cree que el alcalde le ha faltado el respeto a un colega y siente que eso no corresponde, decir que hay un tema de inteligencia le parece que se están pasando la raya. Pide que traten de calmarse.

Aquí efectivamente pueden estar de acuerdo o no estar de acuerdo respecto a la interpretación respecto a las gestiones que se hicieron pero el hecho concreto es que aquí la señora Nancy Barra Gallardo, abogado Jefe de la División de Municipalidades subrogante de la Contraloría le envía este informe al alcalde y al concejo municipal, y esto se ha leído y evidentemente es lo oficial que tienen. Probablemente lo que usted ha planteado, lo que ha planteado la señorita España tenga asidero en la realidad y frente a eso tendrán la oportunidad de conocerlo, pero hoy día lo que tienen en las manos es esto y que obviamente preocupa.

Lo segundo, quiere que le aclare bien la señorita España porque le llama profundamente la atención. Estuvo revisando este documento el día de ayer por Internet y también no entendía esto de los pagos de honorarios de los \$ 122.000.000.-, y se imagina que, llevándolo al plano concreto son las 66 personas que están proyectadas en la ley SEP del próximo año, eso estaba en el PADEM, pregunta si son esas personas.

SEÑORITA DIRECTORA (R) DE EDUCACION: Contesta que desconoce esto porque solo tenía las conclusiones. Lo único que puede asegurar es que el Departamento de Educación siguió las orientaciones del Ministerio de Educación por lo tanto todo lo que sea contratación desde el punto de vista de las orientaciones del Ministerio de Educación no hay error. El error se suscitó porque el Ministerio dio una orden por escrito y después Contraloría la objetó.

Explica que para el próximo año va a ser contrato y ponen un tope máximo para contratar personas, y están a la espera de la reglamentación de aquí a diciembre.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que la pregunta aquí, esas orientaciones por las cuales se basó el Departamento de Educación para contratar a todas estas personas para apoyar el mejoramiento o incorporarla en el plan de mejoramiento ¿están respaldas por algún documento del Ministerio de Educación?

SEÑORITA DIRECTORA (R) DE EDUCACION: Responde que sí, una página abierta que dice "Ministerio de Educación, orientaciones, qué se puede hacer, qué no se puede hacer".

CONCEJAL MADRID: Le pregunta si guardó la copia.

SEÑORITA DIRECTORA (R) DE EDUCACION: Le contesta que sí.

CONCEJAL MADRID: Le indica que le pueden cambiar la página web.

SEÑORITA DIRECTORA (R) DE EDUCACION: Le contesta que no, tienen multicopiado todo eso. Se lo entregaron al Fiscalizador de la Contraloría, al asesor jurídico de la municipalidad y tienen todas las copias necesarias porque de hecho dijeron que ese es un error que van a tener todos los municipios.

CONCEJAL GALDAMES: Explica que lo apuntaba porque efectivamente resulta de toda lógica que si uno quiere mejorar la calidad de la educación, la calidad de la educación no solamente se mejora con infraestructura y con medios tecnológicos sino también con inteligencia, inteligencia producto de las personas que puedan desarrollar actividades pedagógicas, por lo tanto aparecía como muy lógico que se incorporara y se contrataran personas, por eso le generó este problema y por eso que sería importantísimo poder aclararlo. No ha tenido acceso a ese documento y le gustaría tenerlo.

SEÑORITA DIRECTORA (R) DE EDUCACION: Comenta que el Ministerio de Educación detectó en otros municipios incompatibilidades porque habían directores que contrataron a sus familias, y la gente que sea contratada tiene por lo menos que tener algún documento de estudio.

CONCEJAL GALDAMES: Lo último pide a los colegas pueden tomar un acuerdo, porque recuerda que en la discusiones que dieron hace un tiempo atrás respecto a la ley SEP, a propósito de la denuncia que se presentó en la Fiscalía, incluso hubo una recomendación de parte de este concejo municipal para que se abriera una cuenta corriente exclusiva, que en definitiva era una buena práctica que se desarrollaba en otros municipios, lamentablemente aquí no se desarrollaba, tuvo que venir una modificación legal al parecer para obligar a los sostenedores y los administradores para desarrollar esto, pero dice aquí "cumplimiento del artículo 33 bis de la ley N° 20.248 incorporado por la ley N° 20.550 en su numeral 14 en su artículo único señala que los municipios deberán administrar los recursos que perciban por aplicación de esta ley en una cuenta corriente única para este solo efecto", o sea tuvo que haber una modificación legal para hacer entender a algunas autoridades que efectivamente era una sana forma de administrar estos recursos dada la cuantiosidad, están hablando mas de 600 millones de pesos que ha llegado a esta municipalidad.

Frente a eso le gustaría conocer cuál es esa cuenta corriente y que aquí el alcalde les dice que ya se abrió, si es posible pide acuerdo de concejo para tener la cartola del 31 de agosto, porque se les informo en el PADEM del 2012 que habían 359 millones de pesos y fracción que no habían sido usados a esa fecha. Le gustaría tener entonces la cartola del día 31 de agosto del 2011 de la nueva cuenta corriente que se habría abierto con el único objetivo de administrar los recursos de la ley SEP.

SEÑORITA DIRECTORA (R) DE EDUCACION: Le señala que la parte económica de las compras de la ley SEP varían día a día, porque para poder hacer eso ellos hicieron un consolidado pero aquí por la forma y el sistema de un día para otro se pueden pagar 20, 30 o 50 millones, entonces fue lo aproximado porque se basaron a lo estrictamente que ya estaba documentado, entonces también podría haber una variación para que lo tengan contemplado entre lo que ingresa y lo que sale.

SEÑOR ALCALDE: Informa que en la cuenta corriente nueva se va depositando toda la plata de la ley SEP que va llegando y no se han perdido ni siquiera cheques porque ahí hay hartos millones, deben haber como 100 millones, y se está usando la plata de la ley SEP de la cuenta anterior y que se van pagando todas las cosas que espera que de aquí a fin de año estén lo mas aceptado posible.

CONCEJAL MADRID: Le pregunta si esas platas que tiene en la cuenta nueva se la van a quitar si no la gasta?

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que no.

SEÑORITA DIRECTORA ® DE EDUCACION: Explica que exigen un mínimo de gastos y lo que no se gaste se traspasa al año 2012, además el año 2012 el Ministerio va a revisar nuevamente los cuatro años y luego de eso se va a concretar un convenio a mayor plazo, por ahora uno puede optar a seguir con el convenio comunal y ellos se van tomar un año como para hacer una nueva revisión.

CONCEJAL BARROS: Pregunta si la cuenta nueva se abrió con la plata que llegó a partir desde que se abrió la cuenta lo otro se sigue gastando con la plata anterior. Lo otro, este tema del 15% es por esta ley que se aprobó hace menos de un mes?

SEÑORITA DIRECTORA ® DE EDUCACION: Contesta que sí, lo que pasa es que eso se reconocen gastos efectuados al 31 de agosto y no siendo gastos de ley SEP se pueden rendir como gastos de ley SEP, y eso mañana les van a decir como lo puede hacer el municipio.

CONCEJAL BARROS: Acota que en el fondo con efecto retroactivo.

SEÑORITA DIRECTORA ® DE EDUCACION: Contesta que sí.

CONCEJAL BARROS: Señala que tiene una duda porque sacando las cuentas al ojo estos 162 millones gran parte está justamente en cumplimiento de las instrucciones que dio el Ministerio de Educación.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que la plata de la ley SEP se gastó todo en educación.

CONCEJAL BARROS: Pregunta lo que es personal.

SEÑORITA DIRECTORA ® DE EDUCACION: Explica que todo lo que imputaron a ley SEP está bien gastado de acuerdo a las directrices del Ministerio de Educación. Al margen de eso el Gobierno decretó que hay un 15% de platas recibidas por ley SEP que se pueden gastar pero que mañana lo van a aclarar.

CONCEJAL BARROS: Su pregunta es la siguiente, se tienen 163 millones que se imputaron a pagos de remuneraciones que según la interpretación de Contraloría no se podían pagar con estos recursos. Tenemos un millón y tanto de textos educación media y cinco millones en servicio de informática.

SEÑORITA DIRECTORA (R) DE EDUCACION: Reitera que mañana lo van a consultar qué es lo que pasa porque ellos lo gastaron en base a las orientaciones del Ministerio de Educación.

CONCEJAL BARROS: Reitera que su pregunta es suponiendo que efectivamente el Ministerio dio las instrucciones malas, Contraloría reparó esas observaciones pero la plata ya estaba gastada, así es que no había nada que hacer. Estos casi 170 millones son más que el 15% de los recursos.

SEÑOR ALCALDE: Informa que son ciento y tantos millones que les van a devolver.

CONCEJAL BARROS: Indica que sacando la cuenta aquí el 100% son trescientos y tantos millones según este informe.

SEÑORITA DIRECTORA (R) DE EDUCACION: Le explica que ellos sacaron una cuenta, superficialmente serían como 105 millones.

CONCEJAL BARROS: Reitera que aquí según Contraloría la muestra del 100% de los ingresos son 348 millones.

SEÑORITA DIRECTORA (R) DE EDUCACION: Explica que el 15% se saca de cada escuela, de lo percibido por cada escuela.

CONCEJAL BARROS: Insiste que el total son 348 millones, entonces el 15% de eso son redondeando alrededor de 50 millones. Pregunta cuánto es el total que se ha recibido.

CONCEJAL MADRID: Responde que M\$ 619.350, está en la página 15.

CONCEJAL BRAVO. Indica que son los gastos imputados a la ley SEP, y aquí en este caso no hay gastos imputados a la ley SEP. Se pagaron con platas de la ley SEP pero no están imputados contablemente que es distinto.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que la Contraloría dice tendría que tener 163 millones de pesos la cuenta, no los tiene, o sea, los gastó, hizo gastos que no eran de ley SEP.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que van a estar en la cuenta, así es que no tengan cuidado.

CONCEJAL BARROS: Aclara que están mirando el primer punto que dice que no están rendidos pero que son platas de ley SEP que se gastaron en pagar personal que según la interpretación de Contraloría no se podía pagar con esas platas. De esa plata que se hizo según instrucciones de Contraloría va a ver una diferencia.

SEÑORITA DIRECTORA (R) DE EDUCACION: Le contesta que ahí va a depender de la respuesta del Ministerio de Educación.

CONCEJAL HERNANDEZ: Aclara que aquí lo que le está diciendo la Contraloría es decirle que tomó platas de ley SEP y la usó en otras cosas, y ya que la gastó ¿hicieron una modificación legal para poder arreglar esto?, sin embargo tienen un problema distinto todavía, que son los 87 millones que la Contraloría les dice que tendrían que tenerlos guardados, ¿dónde están, aparte de los 183 millones?

Agrega que entonces es muy prudente el acuerdo que propone el colega Galdames, que es lo mismo que está diciendo, basta con ver el saldo de la cartola del día 31 de junio.

CONCEJAL GALDAMES: Aclara que él pidió hasta el 31 de agosto porque esa refleja la cuenta corriente.

CONCEJAL MADRID: Señala que hay una cosa que realmente no entiende, según lo que entendió la Directora de Educación con esta reunión de mañana le van a permitir tapan el hoyo con 103 millones. Entonces esos 107 supuestamente van a empatar con los 87 que es lo que dice el dictamen que está aplicado, pero lo que él sostiene es otra cosa, la ley esta es del mes pasado.

CONCEJAL BRAVO: Comenta que habla retroactivo.

CONCEJAL MADRID: Señala que retroactivo solamente hasta el mes de agosto.

SEÑORITA DIRECTORA (R) DE EDUCACION. Responde que del 2008 al 31 de agosto.

SEÑOR ALCALDE. Reitera que la plata se gastó en educación y eso lo que no entiendes. Esa plata se gastó en educación, si aquí no se ha gastado ni una chaucha fuera de educación y ese es el problema que tienen ciento y tantas municipalidades.

SEÑORITA DIRECTORA (R) DE EDUCACION: Informa que mañana va a la audiencia con la Encargada de Control y con el Habilitado de Educación para recibir instrucciones de cómo se traspasarán esos dineros.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le pregunta si va a ir en su calidad de Control para que ojala en el camino lea el informe.

CONCEJAL MADRID: Indica que la Encargada de Control está sumariada según este informe. Tiene que sumariarla el alcalde y no debiera ir.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le gustaría que quede en acta lo siguiente, por fin hoy día después de mucho tiempo tienen la confirmación de algo que venían sosteniendo y que fue denunciado a la justicia por cuatro concejales de esta municipalidad, y tristemente nunca se quiso reconocer algo que era muy cierto que hoy día se ha logrado por fin reconocer. Efectivamente se habían utilizado cerca de 160 millones de pesos en cosas que no estaban destinadas. Suerte que hoy día la ley permite resolver esta irregularidad en su momento. Confía en que se alcance a resolver para Curacaví.

CONCEJAL MADRID: Insiste que la Control no debiera participar en esta reunión.

SEÑOR ALCALDE: Le aclara que no la está sumariando.

SEÑORITA DIRECTORA (R) DE EDUCACION: Pregunta si ellos como educación contestan las preguntas nuevamente que los convoca como departamento y hacer llegar la información porque esto está con plazo.

SEÑOR ALCALDE. Está de acuerdo y les informa que esto se contestó todo y él entregó personalmente en Contraloría hace veinte días atrás. De todas maneras se puede contestar por tercera vez porque para ha sido muy triste este informe en el cual no entienden nada. Aquí por lo menos nadie entiende nada, esa es la realidad.

CONCEJALES BRAVO Y HERNANDEZ: Comenta que ellos lo entendieron clarito.

CONCEJAL ALVARADO: Quiere decir que aquí hay un tema contable de la falta de Control, pero lamentablemente se han olvidado y se ha dado en muchas discusiones que pasa con los aprendizajes, los mejoramientos en aula, a los mejoramientos en educación. La verdad que con esto retroceden muchos años por todo este desorden mayúsculo que se da, que aquí no se ha conspirado, que se han puesto cifras, falta de control y todo ese tipo de situaciones, pero qué pasa con todos los planes de mejoras, de aprendizajes que contemplaba el 2008 al 2011. La verdad es que la gran mayoría y lamentablemente están aquí deficitarios en eso que es importantísimo y que lo coloca a la mesa porque le parece que hay que mencionarlo.

Lo otro que ya es una situación recurrente y no tan solo con este informe sino que con una serie de informes que han llegado de la Contraloría de la falta de control absoluto que tiene esta municipalidad. Saben que no pueden exigir pero realmente el alcalde debiera hacer un sumario a la Encargada de Control. Sabe que a lo mejor el alcalde no quiere hacerlo porque la respalda absolutamente, pero esto se podría haber evitado con una mayor fiscalización, un mayor control interno de la municipalidad porque esto es recurrente y no tan solo se viene dando ahora, se ve en otros tipos de informes a pesar que el alcalde la defiende a brazo partido, pero es la realidad y es lo que dice este informe.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que defiende a todo el personal.

CONCEJAL ALVARADO: Le recuerda que en algún momento no la ha defendido, ahora la defiende, pero una cosa es defender cuando las cosas uno sabe que están funcionando relativamente bien o que están funcionando bien, pero cuando se defiende lo indefendible del desorden absoluto de una persona que tiene que hacer su pega eso no es defender, al contrario, es empeorar la gestión municipal y es lo que está haciendo el alcalde.

Le preocupa esta contratación de la auditoría, esta súper persona que venía, que iba a mejorar, que iba a aclarar absolutamente todo.

SEÑOR ALCALDE: Le pide a la señora Secretaria Municipal que traiga el informe para la próxima semana.

CONCEJAL ALVARADO: Le señala que a estas alturas viene a destiempo porque se lo pidieron hace como seis meses. Se imagina que hoy día esa persona no está trabajando para educación.

SEÑORITA DIRECTOR (R) DE EDUCACION: Le contesta que pagaron dos meses.

CONCEJAL ALVARADO: Agrega que ese fue el trabajo, que hasta el día de hoy no lo conocen, y el alcalde le baja el perfil a esta materia absolutamente, dice que es un desorden de la Contraloría, que se equivocaron, etc., pero el problema es que no asume los problemas internos que hay dentro del municipio y si no es capaz de asumir todo este desorden que hoy día ven y que ratifica la Contraloría General de la República la verdad es que es una situación que ya no es algo nuevo.

Insiste que el alcalde tiene que ser mas directo y señalar, aquí este tipo de hechos, este tipo de informes o este tipo de situaciones lo hubieran conversado en algún momento y se hubiera podido resolver, pero con la soberbia de él están llegando a lo que hoy día están viendo que es categórico este informe.

SEÑOR ALCALDE: Le quiere decir que lo ha dicho públicamente, el profesorado seguramente no es de su lado políticamente, pero está enormemente agradecido del profesorado porque ha podido llevar la educación de esta comuna junto con la de Talagante, las dos comunas con mejor educación que hay. Está agradecido de los profesores, los alumnos, los padres y los apoderados porque aquí se han destacado en primer lugar por la calidad de la educación, segundo lugar porque somos de las pocas municipalidades, es decir, con 30 mil habitantes deben ser las únicas que el profesorado ha trabajado sin parar en los paros, sigue trabajando, está orgulloso de ellos a pesar que está de acuerdo con las mejoras en educación en el país.

De la ley SEP puede decir con antecedentes que mas de 900 millones tiene la municipalidad de Melipilla, ningún concejal ha dicho ningún problema de la ley SEP. No sabe si esos dineros de la municipalidad de Melipilla los usó en la municipalidad o como aquí en el caso en pago de profesores, es otra cosa.

Les va a decir que la educación en Curacaví es modelo, antes estaba Peñaflores entre las tres comunas, hoy día está Talagante y Curacaví y ha sido felicitado en varias partes por los resultados de la educación en la comuna. Somos una municipalidad que ahora vienen las licenciaturas y no están recuperando ningún día. Muchas municipalidades tienen que recuperar días por las huelgas, los paros y todos, por eso quiere decirles que Curacaví todo lo que es educación ha andado fantástico.

Entiende que ningún profesor fue declarado deficiente en la última evaluación, o sea que si tuviera que echar a una profesora, cosa que no lo puede hacer legalmente, sin embargo ninguna fue declarada deficiente en la última evaluación que se hizo. Esas cosas son para él de una importancia increíble, así es que si dices que aquí los pobres alumnos han pagado el pato no es así, todo lo contrario. Sí que hoy día está sabiendo algo que le tiene bastante preocupado, que van a poder contratar menos personas por ley SEP este otro año, y me tiene preocupado porque ha estado viendo primero lo de los discapacitados, segundo lugar, aquellos alumnos con problemas de aprendizajes. Una ayudante de la ley SEP al lado de ese niño están ayudando a sacar adelante a esos niños, seguramente eso lo van a perder.

SEÑORITA DIRECTORA (R) DE EDUCACION: Le responde que no necesariamente porque los colegios van a tener que saber seleccionar y priorizar porque la responsabilidad primaria es del profesor, y lo otro es del ayudante, entonces tienen que saber seleccionar al personal porque hay establecimientos que han sido bastantes prudentes en la contratación y les ha ido muy bien, por lo tanto tienen que seleccionar gente con mayores capacidades para que sean un real apoyo, y por eso que el Ministerio ha cautelado y ha dicho que un máximo del 50% de los fondos recibidos podrán ser destinados a pagos de honorarios.

SEÑOR ALCALDE: Comenta que para él es importante. Al comienzo veía una brutalidad de gente pero los resultados son muy claros, hoy día asistieron a la escuela Cuyuncaví, de 21 niños, unos niños que apenas caminan, 19 estaban leyendo y los dos niños que no estaban leyendo eran dos niños que pasaron del colegio San Luis hace dos meses, y eso se debe a que la ayudante de la profesora, la profesora Ladrón de Guevara es de primera, pero la ayudante es de primera. Tienen que felicitar porque cuando vio esta cantidad de profesorado que se había contratado por este sistema decía como tanto profesor dentro de la misma aula, pero hoy día están orgullosos porque si esos niños de los cursos mas bajos ya están leyendo es decir que lo encuentra salvaje porque vamos en una forma impresionante mejorando la educación.

Así es que no le digan que aquí se ha atrasado la educación, todo lo contrario, la educación está mejor que nunca, eso en cuanto a calidad de la educación, en cuanto a dinero de la ley SEP tienen que invertir lo antes posible porque tener empozado una cantidad de millones no le gusta.

En tercer lugar, los bienes comprados por la ley SEP ahí sí que está de acuerdo que están con problemas porque hoy día con la cantidad de robos que hay en todas partes y la cantidad de asaltos es muy fácil que les comiencen a robar porque en todas las comunas se han robado computadores, en otras por las tomas se han desaparecidos computadores, pero ha habido muchos robos y eso le tiene muy alarmado. Ha puesto cuidadores de noche en lugares donde antes no existían.

SEÑORITA DIRECTORA (R) DE EDUCACION: Informa que ahora se van a comprar alarmas para todos los establecimientos.

SEÑOR ALCALDE: Les comenta que nuevamente casi incendiario el liceo, hicieron fuego dentro de dos salas, por suerte el nochero muy inteligente llamó a Carabineros y apagó el mismo el fuego, cuando llegó Carabineros ya estaba apagado, pero eso lo tiene bastante asustado que viene el verano y les roben las cosas.

En cuanto a la ley SEP si faltó plata de la ley SEP se gastó en su totalidad en educación. Eso está totalmente claro, igual que en casi todas las municipalidades de Chile pero ésta es la única municipalidad donde los concejales lo pasaron a la justicia, siendo que le da el ejemplo de Melipilla que tiene más de 900 millones y los concejales de Melipilla no han dicho nada.

Ahora esta ley SEP sabía que venía desde hace bastante tiempo y venía justamente por el problema que tienen hoy día las municipalidades, son lo que gastaron dinero de la ley SEP fuera de educación, esas están aporreadas pero también se está viendo que solucionen las cosas siempre que las hayan gastado en bienes municipales. Les pide que hablen de lo que quieren pero que no desprestigien la calidad de la educación de Curacaví porque la calidad de la educación de Curacaví es lo mejor y están en una vara que difícil que se repita.

CONCEJAL BRAVO: Lamenta mucho haber sido objeto de los insultos del alcalde. Le parece que no corresponden. Cree que rebaja el concejo y se denigra el mismo, además se expone a que le pueda responder de una forma distinta que no lo ha hecho, por lo tanto le aconseja que no lo vuelva a hacer.

Segundo, decir que es justamente este tipo de cosas, por el contrario no le amilanan, y por lo mismo es que le informa que va a constituir nuevamente, va a funcionar como Comisión de Educación y desde ya le informa que necesita una serie de antecedentes, entre ellas las cartolas de las cuentas corrientes, tanto la que contienen los saldos hasta antes de constituir la nueva cartola, la cartola de la nueva cuenta corriente y también que es muy importante tener como antecedente las respuestas que del DAEM en algún momento se evacuaron a este municipio en relación a el informe de la Contraloría General de la República.

CONCEJAL GALDAMES: Le pregunta si es un acuerdo.

CONCEJAL BRAVO: Le contesta que solo le informa, no tiene que pedir acuerdo para eso.

ACUERDO N° 309/11/2011:

EL CONCEJO MUNICIPAL TOMA CONOCIMIENTO DEL OFICIO N° 071004 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2011 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA QUE REMITE INFORME FINAL N° 49, DE 2011 SOBRE AUDITORIA A LOS RECURSOS QUE OTORGA LA LEY N° 20.248 SOBRE SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL EN LA MUNICIPALIDAD DE CURACAVI.

AL RESPECTO EL H. CONCEJO SOLICITÓ A LA ADMINISTRACION LA CUENTA CORRIENTE DE LA LEY SEP Y CARTOLA DE LA CUENTA CON EL SALDO AL 31 DE AGOSTO DE 2011.

SEÑORITA DIRECTORA (R) DE EDUCACION: Quiere manifestar que se alegra que se haya reconocido el trabajo del Departamento de Educación. Han sido ya dos años difíciles que han estado trabajando para educación, para Investigaciones, para Contraloría, para Fiscalía, es desgastante y han tratado de hacerlo de la mejor forma posible y ser siempre profesionales y transparentes.

Les ha dicho a los señores concejales cuando le han pedido alguna información que debe respetar el conducto regular y les ha solicitado que lo pidan, no por una negación sino por una orden directa que tiene que haber de pedirlo al señor alcalde.

Se alegra que haya quedado claro que no hay un desorden en el Departamento de Educación, que hay un trabajo que se ha hecho con el mayor esfuerzo y dedicación, no exento de dificultades y de errores que suceden en cualquier momento pero por razones de tiempo o por no haberlo sabido hacerlo mejor en su momento, y que está llana a entregar toda la información siguiendo el conducto regular, y quiere que se entienda esa posición.

Le gustaría que quede en acta que el Departamento de Educación ha trabajado bien, que no ha existido un departamento desordenado. Invita, mientras el alcalde lo autorice, a cualquier concejal a ir a ver como está la organización del Departamento de Educación que hace mas de un año entregaron todos los manuales para el manejo de varias situaciones para la asesoría y aprobación del Departamento Jurídico para subsanar los problemas con Contraloría, y es por eso que ha sido su preocupación de mirar la página Web de la Contraloría para cuando hubieran observaciones de cualquier municipio visualizar si se pudiera estar haciendo lo mismo, subsanarlo antes de que Contraloría lo pudiera objetar. Por lo tanto les agradezco que se haga un reconocimiento a la labor de toda la gente que trabaja en educación y en los establecimientos educacionales, porque les mueve el beneficio de los alumnos y cada vez mejorar el nivel no solamente académico de los niños sino que la educación integral, la pertinencia con el medio y elevar el nivel cultural.

Agradece a cada uno el respeto con el que siempre le han tratado y como le han formulado las preguntas y han entendido mis respuestas.

SEÑOR ALCALDE: Informa que los directores de los diferentes colegios dijeron que ellos venían técnicamente aquí pero no a discusiones políticas, eso también es muy importante cuando se invite a los directores de colegios dejan a un lado las discusiones y se hable solamente la parte técnica.

CONCEJAL MADRID: Comenta que por decir lo menos es inconstitucional porque cuando van las autoridades al Congreso Nacional tienen que estar de acuerdo a lo que dicen los Diputados y los Senadores.

PUNTOS VARIOS:

INTERVENCION DEL CONCEJAL SEÑOR LEONARDO BRAVO:

1.- Da cuenta del cometido de la comisión que se les mandató a los concejales Hernández, Alvarado y quien habla para efectos de asistir al 4º Congreso de Concejales desarrollado entre los días 14 y 18 de noviembre en donde las principales temáticas abordada fueron la ley 20.500, la y 20.527, de asociatividad de municipios y algunas modificaciones legales respecto de la ley de transparencia.

Por otro lado analiza el estado de avance del proyecto de ley comprometido con el ejecutivo en el mes de junio en donde el Ministro del Interior se comprometió ante la audiencia de todas las municipalidades de Chile a enviar un proyecto de ley que fortalecía la institucionalidad de las municipalidades, asignaba mejoraba el rol fiscalizador del concejo, solucionaba una serie de aspectos relativos a personal de municipios, entre ellos se estaba solicitando mejorar rentas e igualarlo con respecto al personal que trabaja en los servicios públicos mas bien centralizados dependiente de los ministerios. También planteaba entre otros el tema de entregar mayores recursos, entre ellos devolver a los municipios todo lo que corresponde a la exención de terrenos, de viviendas, y lamentablemente se encontraron con la sorpresa que a pesar del compromiso asumido por el Ministerio del Interior y por el Presidente de la República de enviar este proyecto de ley sesenta días después de este compromiso a la fecha y habiendo transcurrido mas de cinco meses no se había cumplido.

Fue un rechazo transversal, independiente de los colores políticos, tanto la concertación y toda la oposición como también el resto de los concejales de la alianza manifestaron su molestia frente a esta situación.

2.- Hoy día tuvo ocasión de conversar con el Presidente de la Asociación Rural de Fútbol quien le exhibió un documento, de una carta que en su momento le hizo llegar el Presidente del club Juventud O'Higgins a Carabineros con fecha 11 de noviembre en donde le solicitaba la presencia a fin de evitar eventuales problemas o conflictos en el partido que tuvieron ellos con Lolenco, y al parecer, por lo que contaba el Presidente de la Asociación Rural, que esta carta no fue recepcionada por Carabineros, no se la quisieron recibir y además se ocasionaron hechos por lo cuales querían evitar la dirigencia del club O'Higgins. Le solicitó al concejo que pudiesen enviar una carta solicitando antecedentes el Teniente de Carabineros frente a este hecho que le parece de todo irregular.

CONCEJAL GALDAMES: Está de acuerdo.

CONCEJAL BARROS: Le pregunta cómo se va a redactar.

CONCEJAL BRAVO: Se compromete a conseguir una fotocopia de la carta.

SEÑOR ALCALDE: Comenta que tiene una copia.

CONCEJAL BRAVO: Señala que con eso se redacta y se le pide explicaciones que es lo que pasó.

ACUERDO N° 310/11/2011:

EL CONCEJAL SEÑOR LEONARDO BRAVO, SE COMPROMETE A ENVIAR COPIA DE LA CARTA ENVIADA POR EL PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO JUVENTUD O'HIGGINS A CARABINEROS, SOLICITANDO RESGUARDO POLICIAL FRENTE AL ENCUENTRO QUE SOSTUVIERON CON EL CLUB LOLENCO, SOLICITÁNDOLES ANTECEDENTES QUE NO SE LES HABRÍA QUERIDO RECIBIR ESTA CARTA.

INTERVENCION DEL CONCEJAL SEÑOR PAUL ALVARADO:

1.- No sabe si se cursó la invitación a la asociación que van a tener con ellos, que fue un acuerdo de la semana pasada para tratar este tema y otros temas que tienen que ver con el tema de seguridad, venta de alcohol en las canchas.

SEÑOR ALCALDE: Le pregunta con qué asociación.

CONCEJAL ALVARADO: Responde que para una reunión con ellos, con la diligencia de la asociación mas los presidente de cada club para tratar este tema para que no se pase el tiempo.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Le contesta que lo va a revisar.

2.- CONCEJAL ALVARADO: Pregunta cuándo va a venir el gerente de la empresa C.G.E.

SEÑOR ALCALDE. Le contesta que no lo sabe. Hoy día dio plazo para que las platas que se habían pagado demás las cargaran a la cuentas de CGE. Entiende que se presentará aquí. De todas maneras hay que ver si hoy día quedó eso solucionado o no que se carguen las platas, que son varios millones de pesos canceladas demás a CGE a cuentas pendientes, porque ellos querían cargarlas a futuro pero les dijo que no para poder cerrar el año.

CONCEJAL ALVARADO: Pregunta si estará el gerente para la primera sesión de diciembre.

SEÑOR ALCALDE: Le reitera que no lo sabe.

CONCEJAL ALVARADO: Le indica que se van a pasar al otro año esperando que venga el gerente. El año pasado era esperando las cuentas.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que ahora van a seguir igual esperando la terminación de las cuentas.

CONCEJAL ALVARADO: Insiste que uno interpreta que al final se está evadiendo la transparencia para saber realmente cuánto es la cuenta, porque al final la gente a ellos les dicen que hay problemas en Challaco, problemas de luz, problema de la plaza chica que usted anuncio que la plaza chica está con problemas de luz.

SEÑOR ALCALDE: Informa que el interruptor de la plaza chica lo habían quebrado, tiene problemas graves. La plaza chica han roto muchos faroles y todas las celdas las habían quebrado. En esta plaza chica tienen problemas porque quieren llevar máquinas y juegos infantiles pero él no se atreve porque no sabe que pueden hacer. Hoy día hubo que cambiar las celdas porque las habían quebrado.

En Challaco pasan camiones grandes con cargas y pasan a llevar las líneas de Challaco, ya es una costumbre.

3.- CONCEJAL ALVARADO: Le llama la atención que hace un par de sesiones el concejo aprobó en forma unánime unas subvenciones, entre ellas de San Luis de Campolindo para la construcción del pozo, pero sabe que el proceso no es tan rápido como ocurre en el caso de Unión Juventud que también lo van a ver de seguro para la sesión de diciembre en la modificación presupuestaria que se haga, pero los clubes están con problemas importantes con el tema del regadío, la cancha se está secando.

SEÑOR ALCALDE: Le indica que está totalmente verde y le recomienda que la vaya a ver la de San Luis de Campolindo.

CONCEJAL ALVARADO: Pregunta si se les está entregando agua por parte del municipio?.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que se le entregó agua.

CONCEJAL ALVARADO: Pregunta si en el caso de Unión Juventud se le podría entregar.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que también se le va a entregar agua pero primero les exigió que pidieran una subvención para hacer un pozo.

CONCEJAL ALVARADO. Explica que el otro día tuvo la posibilidad de estar junto a los colegas en el estadio olímpico Cuyuncavi y está todo seco.

SEÑOR ALCALDE. Le reitera que está todo verde y que vaya a verlo, y si quiere vayan juntos terminada la sesión.

CONCEJAL ALVARADO: Le replica que no es así. Agrega que es importante ese tema porque las escuelas de fútbol urbano tampoco tenían donde estrenar. La gente de la escuela municipal urbano le estaba solicitando a la gente de Unión Juventud poder ocupar la cancha mientras se estaba regando la cancha del olímpico, pero la gente de Unión Juventud tampoco le podían entregar porque tiene problemas con el agua, pero aquí hay un complemento de ayuda.

SEÑOR ALCALDE: Le pregunta quién le dijo lo de la escuela municipal, porque han estado estrenando y por eso que cree que le han informado mal.

CONCEJAL ALVARADO: Le contesta que el dirigente de Unión Juventud le dijo que se habían acercado a la gente de la escuela a solicitar ocupar la cancha.

SEÑOR ALCALDE: Le reitera que el club está estrenando a sus alumnos todo el tiempo en el estadio, por eso que la persona que le dijo no sabía las cosas, y dirigente de los monitores no puede ser porque le estaría mintiendo.

CONCEJAL ALVARADO: Señala que el tema de fondo tiene que ver con dar facilidades para la gente de Unión Juventud para regar la cancha mientras se hace e pozo.

SEÑOR ALCALDE: Le aclara que le interesa entregarle plata lo antes posible a Unión Juventud para que puedan seguir con su pozo.

4.- CONCEJAL ALVARADO. Le preocupa que no hayan dado una discusión de presupuesto con los programas y van quedando dos sesiones.

CONCEJAL MADRID: Acota que con las observaciones formales que hicieron y que las mandó por email hace tiempo.

SEÑOR ALCALDE: Le responde que la próxima sesión del 5 de diciembre la van a dedicar íntegramente a eso, en primer lugar va a presentar toda la parte del departamento social y el problema que van a tener es con todas las subvenciones.

CONCEJAL MADRID: Señala que el problema es otro, está en la formalidad con que fue presentado el presupuesto, eso le preocupa porque nunca lo corrigieron. Pregunta si está presentado en tiempo y forma el presupuesto?, entiende que no.

CONCEJAL ALVARADO: Recuerda que habían solicitado un informe al Control con los déficit del presupuesto y hasta el momento no les ha llegado. Sería bueno tener esos antecedentes mas la exposición de los diferentes programas.

INTERVENCION DEL CONCEJAL SEÑOR CRISTIAN GALDAMES:

1.- Quiere aclarar un tema porque aquí hay personas que pueden haber entendido mal. El se hace responsable de lo que hace. Particularmente junto con otros colegas hizo una denuncia en la Fiscalía por presunta malversación de caudales públicos de la ley SEP contra quienes resulten responsables. Que el alcalde diga aquí que lo acusamos a él a lo mejor se siente responsable y le recomienda que vaya a hablar con el señor Fiscal.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que él también hizo denuncias pero ustedes le cargaron a él la culpa.

CONCEJAL GALDAMES: Le aclara que es contra quienes resulten responsables.

2.- Aquí hay normas mínimas de respeto y se lo decía hace un rato atrás respecto a lo que pasó con el concejal Bravo. Siente que usted al colega Alvarado y a él les ha faltado el respeto durante cuatro, cinco meses porque usted lo sabe, en tantas oportunidades cuánto habrán sido, seis, ocho, diez oportunidades le han dicho qué pasa con los celulares para los colegas concejales, eso también es una forma de faltarles el respeto a las autoridades, así es que quiere decirle que le ha faltado el respeto también en ese sentido.

3.- Decirle que nuevamente ha faltado a su palabra. En tres oportunidades seguidas le han dicho y han tomado un acuerdo que usted estaba súper consciente de colocar para la discusión la ordenanza para la tenencia responsable para mascotas, y usted dice sí, que fabuloso y que usted le tiró la talla diciendo que pensaban lo mismo pero en la práctica no se ve reflejado en el concejo municipal. Frente a eso decir que le parece que es un tema importante que debiera debatirlo y para al parecer no lo es tanto.

4.- Visitaron el martes pasado junto con los colegas la población Ignacio Carrera Pinto 1 y 2 a raíz de una denuncia que les hizo una persona que tiene entendido que es beneficiaria de unas de esas 193 casas. Esta persona tiene dos niños que tiene entendido que tienen problemas de discapacidad, se movilizan en sillas de ruedas y les hacía la denuncia respecto a que estas poblaciones no contenían o no tenía viviendas para familias con personas con discapacidad.

Eso se pregunto acá, usted les dijo que estaba todo correcto, ellos fueron al terreno, hablaron con el jefe de obras y les contaba que todas las casas son iguales, que no hay ninguna casa para discapacitados, incluso les comentaba a modo de información y de anécdota que la constructora donde él trabaja había realizado algunas poblaciones en otras comunas, particularmente en la comuna de Buin, donde se construyeron viviendas para discapacitados que tienen características totalmente distintas. Primero están emplazadas en un solo nivel, eso implica también una serie de normas técnicas al interior de la vivienda como por ejemplo que los baños son mas amplios que permiten la entrada de una persona que se mueve en silla de ruedas, etc. Eso en la población Ignacio Carrera Pinto no existe, y eso es una lástima porque de acuerdo a la información que les entregó el concejal Alvarado habría diez familias que estarían en esas condiciones. No sabe que pasó ahí. Lamentablemente buscar responsables a esas alturas no sabe si surte algún efecto concreto

Siente que la persona que les hace esta denuncia lo hace con toda legalidad y con toda legitimidad, y espera que de aquí para adelante todas las poblaciones que se puedan construir en Curacaví contemplen aquello. Se alegra por las 183 familias que van a asumir, pero hay diez familias que en algún momento se les dijo que el sistema de vivienda para discapacitados estaba solucionado.

SEÑOR ALCALDE: Indica que eso van a tener que rectificarlo porque por escrito está, son casas con puertas mas anchas, desde luego todas con segundo piso.

CONCEJAL BRAVO: Recuerda que la ley de FONADIS para discapacitados establece que cuando se trata de construir casas para discapacitados son todas en primer piso exclusivamente.

SEÑOR ALCALDE: Agrega que seguramente no son de un piso pero va a exigir porque cuando se hizo esa población se puso que tienen que haber tantas casas para discapacitados, por eso que lo va a tener para la próxima sesión.

CONCEJAL GALDAMES: Le comenta que el jefe de obras, la persona encargada se llama Ramón Arenas y solicita un acuerdo del concejo porque tiene que haber un informe, alguien que se la juegue. Ellos fueron a hablar con el jefe de obras, le preguntaron si hay casas para discapacitados y les dijo que aquí todas las casas son iguales, no hay ninguna diferente. Le pidieron que les mostrara una casa y lo hizo y efectivamente son todas iguales a excepción de unas que no están loteadas, están solas, pero son todas iguales.

SEÑOR ALCALDE: Señala que es muy bueno que se lo digan porque a él se le informó oficialmente que habían casas para discapacitados.

CONCEJAL BRAVO: Pide que se tome el acuerdo.

CONCEJAL MADRID: Sugiere que el Director de Obras les informe si acaso el proyecto de la Villa Ignacio Carrera Pinto 1 y 2 contempla o no contempla casas para discapacitados de acuerdo a la ley de la discapacidad.

CONCEJAL ALVARADO: Señala que es importante considerar el tema de las viviendas para discapacitados en futuras construcciones de conjuntos habitacionales.

SEÑOR ALCALDE: Explica que las casas para discapacitados se hacen en relación a los comités, de acuerdo a lo que los comités pidieron. No es que en las poblaciones hayan que hacer casas para discapacitados, se hacen de acuerdo a lo que los comités piden y en el caso de aquí se dijo oficialmente que las casas eran para discapacitados las que habían pedido.

CONCEJAL ALVARADO: Insiste que también se recomienda ver la situación de las otras casas que se van a construir que es Valle de los Sueños.

CONCEJAL BRAVO. Insiste con enviar carta al SERVIU haciéndole presente su inquietud respecto al tema.

CONCEJAL MADRID: Le indica que primero vean lo que dice el proyecto de la DOM, después se reclama al SERVIU si el proyecto está mal hecho o sino contempla casas para discapacitados no tiene nada que hacer el SERVIU.

CONCEJAL GALDAMES: Informa que cuando estuvieron en terreno con el concejal Bravo y Alvarado, esta persona les indicó que por ejemplo si tuvieran que hacer alguna mejora pasa por temas muy puntuales como por ejemplo una rampla, porque él conoce la norma técnica aprobada por SERVIU para las personas con discapacidad es de un piso, por lo tanto aquí destruir esto y construir es imposible.

CONCEJAL BARROS: Indica que eso hay que verlo.

ACUERDO N° 311/11/2011:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN SOLICITAR A LA ADMINISTRACION, QUE EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES LES INFORME SI ACASO EL PROYECTO DE LA VILLA IGNACIO CARRERA PINTO 1 Y 2 CONTEMPLA O NO CASAS PARA DISCAPACITADOS DE ACUERDO A LA LEY DE LA DISCAPACIDAD.

INTERVENCION DEL CONCEJAL SEÑOR EMILIO MADRID:

1.- Informa que hace por lo menos tres semanas en el paso Las Rosas hay tres luminarias apagadas, desde el badén hasta e paso bajo nivel de la carretera.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que pusieron hace muy pocos días las luminarias porque habían robado los alambres.

2.- CONCEJAL MADRID: Recuerda que hace varias sesiones el alcalde quedó de hacerle llegar, y fue acuerdo de concejo, los proyectos de veredas o ciclovías para San Joaquín y Santa Inés, especialmente el Villorrio Rural de San Joaquín es lo mas peligroso por el tráfico que tiene el camino, toda la gente camina por la calzada del camino y si los atropellan la culpa va a ser de los peatones y no de los automovilistas.

SEÑOR ALCALDE: Informa que el proyecto de Santa Inés está muy adelantado igual que el de Cerrillos. El proyecto que se va a hacer ahí para el villorrio va a ser el mas embromado de todos, hay que entubar todo el desagüe, y sobre el entubamiento del desagüe en este momento lo están estudiando para hacerlo se rellena y ahí se hace veredas y ciclovía, pero para su conocimiento en primer lugar tienen que colocar luz porque ya algo van a mejorar y la luz ya está pedida.

INTERVENCION DEL CONCEJAL SEÑOR CHRISTIAN HERNANDEZ:

1.- Informa que estaba revisando la página Web municipal y ahí aparece que ya está licitada la construcción de las soluciones sanitarias de la Avenida O'Higgins porque no les llegó el informe de las licitaciones. Le interesa conocer los detalles de esas soluciones sanitarias.

De todas maneras dice relación con que en Curacaví da la sensación, y muchos vecinos se quedan con la sensación que los proyectos se hacen mal hechos, le ejemplifica que la entrada a Curacaví se pavimentó y quedó botado, hay un pastizal ordinario que es horrible y la inversión de millones de pesos que tuvo el estado en esa solución no se luce con la entrada.

SEÑOR ALCALDE: Le rebate que él la ve muy bien.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le contesta que no tienen la misma percepción de las cosas. Ni usted ni muchos de los vecinos tienen la misma percepción. El vive en Curacaví y es una falta de respeto para los que viven aquí, esa entrada es ordinaria. Luego la pavimentación de la Avenida O'Higgins.

Personalmente se recuerda haberle señalado algunos puntos que era el ideal de solucionar con esa inversión, y ahí quedaron igual frente a la altura de Cuyuncaví hay un salto que hace pedazos los autos, todo el mundo se queja cuando pasa por ahí, y ve que al alcalde no le incomoda pero se lo dijeron en su momento, ¿por qué no lo corrige?.

Da la sensación que el alcalde hace para callado todas las cosas y que uno no alcanza a sugerirle mejoras a las cuestiones en virtud de lo que le van diciendo los propios vecinos, y después se quedan con las cosas mal echadas y ordinarias. Le sugiere que les de a conocer los detalles de esta licitación y de todas las que se puedan, tal como la ley lo obliga.

En el mismo sentido de las quejas que existen, el viernes asistieron a la inauguración de la feria campestre que organizó Valle de Curacaví. No puede creer que la municipalidad pierda la oportunidad de hacerse parte íntegra en este tipo de actividades, una actividad ejemplar. Desde fuera de Curacaví muchas personas lo felicitaron porque pensaban que lo había organizado la municipalidad. A muchos les contó que la municipalidad ni siquiera puso para los artistas y no lo podían creer. La misma sensación le queda que el alcalde se farrea y permite que la municipalidad se farree la oportunidad de participar de actividades que son realmente importantes, que tienen proyección en el tiempo. Entonces su sugerencia va en el sentido, ya que están pronto a definir presupuestos que considere eso, que su equipo de asesores consideren esas cosas.

Le pareció extraño no ver a nadie del personal municipal allá para que aprendan como se hace una feria costumbrista. Hubiera sido bueno ver a la Secpla o algún secretario, alguien de la municipalidad que esté encargado de los proyectos, que viera esas cosas para ver de qué manera la municipalidad pueda aportar y pueda apoyar ese tipo de actividades. Cree que deben estar muy celosos del éxito que tuvieron porque cree que superaron en cierta medida las fiestas que ha organizado la municipalidad en muchos aspectos.

CONCEJAL BRAVO: En relación a ese tema también llama mucho la atención, lo comentó el Presidente de la organización Valle de Curacaví, que por lo menos dos reparticiones públicas INDAP y SERCOTEC que estaban presentes en la inauguración se habían comprometido con aportes para financiar las distintas actividades de esta feria y lamentablemente los compromisos y las promesas no fueron más que eso, finalmente no hubo ningún recurso estatal puesto ahí de esas dos instituciones y es lamentable porque algunos hicieron sendos discursos, sobretodo personeros del Gobierno, se llenaron la boca con el tema y finalmente no hicieron ningún aporte de verdad en la materia.

SEÑOR ALCALDE: Les agradece que hablen de la feria porque él es uno de los organizadores, pertenece a la Asociación Gremial de Curacaví y tuvo dos stand. Se puso bus para los artistas el día sábado, así es que quien le dijo eso también lo engañó. Los artistas fueron trasladados por buses de Curacaví y así fue la orden que se dio y que tiene que haber ido un bus de la municipalidad y sino fue le debieran haber informado.

Ahora él no tiene nada que ver con las entidades del Estado si van a ayudar o no. La feria tuvo toda la ayuda municipal y está orgulloso porque pertenece a la Asociación Gremial.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le indica que eso fue como empresa privada suya

CONCEJAL BARROS: Aclara que las instituciones públicas el mismo Presidente comentó que le habían echo una oferta pero fue los trámites que tenían que hacer y dado que tenían muchas otras cosas por organizar al final no pudo acoger, entonces también sería bueno informar.

CONCEJAL BRAVO: Le señala que no es lo que dijo en su discurso y en las palabras previas antes cuando conversó con todos ellos.

CONCEJAL BARROS. Le contesta que lo que conversó con él fue otra cosa.

SEÑOR ALCALDE: Señala que lo ha felicitado toda la gente por la Avenida Ambrosio O'Higgins, igual como lo han felicitado porque prohibió estacionar en la última parte de la Avenida Ambrosio O'Higgins.

CONCEJAL MADRID: Le sugiere que se debería ampliar el área de restricción.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que eso le están diciendo, le han dicho cien personas que eso hay hacerlo sí o sí. Ambrosio O'Higgins es una maravilla y espera que vayan a hacer mucho mas en pavimento en la Avenida porque hay un dinero que está destinado a eso y que debiera ocuparse antes de fin de año.

CONCEJAL HERNANDEZ: Comenta que ojala que se arreglen los baches que quedaron.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que no hay baches. Aclara que son los pedazos y que el inspector es el que manda, las calles no las manda la municipalidad y el inspector dijo que esos pedazos están buenos y que no los van a tocar porque van a estirar lo más posible la plata. Ahora le dio mucha rabia porque en la salida de la calle Isabel Riquelme hay un pedazo corto sin asfalto, pero no tiene mayores baches ni nada.

CONCEJAL BRAVO: Le recuerda que se comprometió a poner contenedores de basuras en la feria costumbrista, se comprometió a retirarla en su momento, los buses y eso no lo vio.

SEÑOR ALCALDE: Indica a la señora Secretaria Municipal que hay que ver que los traigan de vuelta los contenedores de basuras. Comenta que se está dando cuenta que a ellos les informan todo al revés.

CONCEJAL BRAVO. Señala que no había nada ese día cuando se inauguró.

SEÑOR ALCALDE: Le explica que los contenedores llegaron después.

CONCEJAL ALVARADO. Antes de terminar quiere hacer una mención honrosa al Diputado Letelier, que se ubique en los discursos porque estaba pidiendo el apoyo de un banco que no estaba colocando plata.

SEÑOR ALCALDE. Le pregunta si es el Banco de Chile.

CONCEJAL ALVARADO: Le contesta que sí.

SEÑOR ALCALDE: Le indica que lo han felicitado por haber traído el Banco de Chile.

CONCEJAL ALVARADO: Acota que no estaba apoyando esa actividad.

Sin tener nada mas que tratar se cierra la sesión siendo las 20,30 horas.



A. Juanico Kramm
ALICIA JUANICO KRAMM
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
CONCEJO MUNICIPAL

AJK/imh.